



GOBIERNO
DE SONORA

ESTADO DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXVI

Número 35 Sec. IV

Jueves 30 de Octubre de 2025

CONTENIDO

MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO • Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027. • Reglamento Municipal de Turismo.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

GARMENDIA 157 SUR, COL. CENTRO TELS: 6622 174596, 6622 170556 Y 6622 131286
WWW.BOLETINOFICIAL.SONORA.GOB.MX

XXV AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025 - 2027



XXV AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027

INDICE

CAPITULO	CONCEPTO	PAGINA
UNO	Presentación	5
DOS	2.1 Marco Jurídico	10
	2.2 Visión en cifras	12
TRES	3.1 Planeación Estratégica	15
	3.2 Valores Institucionales	15
	3.3 Principios	15
	3.4 Vinculación del Plan	17
CUATRO	4.1 Eje 1 Gobierno Responsable y de Transformación	25
	1.1 Acción Reglamentaria	26
	1.2 Patrimonio Municipal	26
	1.3 Acción Presidencial	28
	1.4 Política y gobierno municipal	31
	1.5 Control interno y evaluación gubernamental	
	1.6 Planeación de la política financiera	36
	1.7. FORTAMUN (fondo federal)	40
CINCO	Eje 2 Combate a la marginación y desequilibrios sociales	43
	2.1 Fomento al desarrollo social y económico	46
	2.2 Asistencia social y servicios comunitarios	55
SEIS	Eje 3 El pueblo a cargo del pueblo	59
	3.1 Administración de las obras y los servicios públicos	60
	3.2 FAISM (fondo federal)	65
	3.3 REPUVE (fondo federal)	66

	3.4 Servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento	67
SIETE	Eje 4 Seguridad y proximidad social	71
	4.1 Administración de la seguridad pública	73
OCHO	8.1 Agenda de Largo Plazo	77
NUEVE	Seguimiento, evaluación e instrumentación del Plan	82
	9.1 Seguimiento y Evaluación	82
	9.2 Criterios Generales para la Evaluación	84
	9.3 Instrumentación	86

Publicación electrónica
sin validez oficial

CAPITULO UNO

PRESENTACION:

PRESENTACION:

El presente Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, fue debidamente aprobado en el Municipio de Puerto Peñasco, Sonora por el Comité de Planeación Municipal y por el H. Ayuntamiento, para después ser publicado en el Boletín Oficial del Estado el 15 de enero del 2025, en los términos que establece la Ley estatal de Planeación.

Para lograr un cambio verdadero en el gobierno es fundamental que quienes ejercen un cargo público se conviertan antes que nada en promotores del desarrollo basados en un intenso y constante proceso de transformación que permita que el pueblo este a cargo del pueblo.

Puerto Peñasco ha crecido al paso del tiempo, bajo directrices, estrategias y objetivos que distan mucho de estar orientados realmente a las necesidades de los ciudadanos. Se ha crecido en infraestructura y servicios basados en una estrategia política más que una estrategia de desarrollo social, la que ha estado alejada de una realidad latente: si las ciudadanas y los ciudadanos están bien, si las niñas y niños están bien, si las acciones de gobierno se ejercen con equidad e igualdad, si todos tenemos acceso a una vida más digna, todos estaremos bien, estaremos seguros y viviremos en paz.

Ese panorama ha sido imposible al no contar con instrumentos para el seguimiento y la evaluación de los propósitos, objetivos y acciones del gobierno. Bajo este esquema el dinero disponible se ejercía sin un propósito de desarrollo o de crecimiento, en el que el único fin parecía satisfacer un compromiso político del gobernante en turno, más que un compromiso de darle al pueblo lo que el pueblo merece.

Bajo estos preceptos, el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, orienta los propósitos del Vigésimo Quinto Ayuntamiento de Puerto Peñasco teniendo muy en claro que; para consolidar un verdadero proyecto de ciudad, lo que no se planea ni se mide, no se puede mejorar.

El Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, ha sido actualizado sustancialmente en el mes de julio del 2025, con el propósito de vincular los programas de gobierno plasmados en el Plan, con los programas presupuestarios que definen las políticas financieras del municipio y contiene el espíritu de la administración para lograr una ciudad más segura, más sustentable, con mayor proyección económica y con mucha mayor eficiencia en sus procesos administrativos, aplicando mecanismos de planeación participativa para recabar información y tomar en cuenta lo que piensan y necesitan las y los ciudadanos, ya que es indispensable porque son ellos quienes mejor conocen sus necesidades, sus problemas y también las soluciones.

Basados en el sustento legal del Artículo 20 de la Ley Estatal de Planeación que establece que "compete a los Ayuntamientos en materia de planeación para el desarrollo.....

X.- Coordinar la integración, ajuste y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, así como los programas y proyectos que de él se deriven, con apoyo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y de los integrantes de los órganos colegiados públicos y de participación ciudadana que para tal efecto se instalen, en su caso;

XI.- Verificar periódicamente la relación que guarden los procesos y programas operativos, los programas presupuestarios de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y que los resultados de su ejecución, respondan a los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas vinculadas a indicadores del Plan Municipal de Desarrollo;

XII.- Coordinar un Sistema de Evaluación del Desempeño entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que verifique y evalúe los resultados de los programas y proyectos, así como la toma de decisiones para el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo; y

Artículo 45 de la Ley Estatal de Planeación, que establece...

ARTÍCULO 45.- Los planes municipales de desarrollo de cada uno de los municipios del estado, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha de la toma de posesión de los ayuntamientos respectivos y en su caso actualizados o sustituidos conforme a lo establecido en esta Ley y en sus disposiciones reglamentarias. Su vigencia no excederá del periodo que les corresponde.

El Plan precisará los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas, así como las prioridades del desarrollo municipal; y será la base para las provisiones de los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución; sus provisiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales, y registrará el contenido de los programas que se deriven del Plan.

El Plan Municipal deberá estar alineado al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo del Estado.

A partir de la presente actualización, el PMD establece ahora cuatro ejes rectores, que fortalecen los programas de gobierno que ayudaran al pueblo y al gobierno a transformar y consolidar un nuevo modelo de ciudad, con mayor seguridad, más y mejores servicios públicos, con equidad e igualdad, más sustentable, con mayor proyección económica y con mucha mayor eficiencia en sus procesos administrativos.

Pero aún más, la actualización que realizamos al Plan Municipal, nos permite estrechar una vinculación directa entre sus programas, con la estructura programática presupuestal que define los programas presupuestarios de los Presupuestos de Egresos Municipales.

la actualización del Plan Municipal de Desarrollo define CUATRO EJES RECTORES:

El primer eje se identifica como **GOBIERNO RESPONSABLE Y DE TRANSFORMACION**, que tiene como objetivo servir a la población con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez estableciendo políticas públicas que garanticen el cumplimiento de los objetivos y metas de desarrollo municipal

Bajo este eje rector nos proponemos a trabajar para fortalecer la administración y las finanzas, a cuidar nuestro patrimonio y a establecer medidas de control que eliminen y sancionen cualquier evidencia de corrupción en el ejercicio del servicio público.

En el segundo eje rector, al que hemos denominado **IMPULSO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO**, hemos establecido como propósito combatir la marginación y los desequilibrios sociales mediante una política pública que permita proporcionar oportunidades a la población vulnerable para que incrementen su productividad y sus ingresos a la vez que se garantiza la protección de las mujeres víctimas de violencia.

En este eje, establecemos el compromiso con la sociedad, de ser impulsores de La igualdad y la inclusión, de ser un gobierno cercano con la gente, que otorgue garantías de seguridad y asistencia social a familias, mujeres, niñas, niños, adultos mayores, discapacitados, a todos aquellos ciudadanos que por sus creencias religiosas o preferencias personales sufren día a día los efectos del rechazo y la marginación social.

Estos propósitos nos conllevan a impulsar la economía del Municipio mediante la ejecución de acciones sustentables de promoción, fomento e incentivación del desarrollo económico y la competitividad

Trabajar para el desarrollo sostenible es buscar y atraer inversiones y fuentes de empleo que ofrezcan alternativas para fortalecer la economía del municipio y de las familias, atendiendo de manera muy especial a los productores de la pesca, a las y los empresarios, comerciantes, y emprendedores de nuestro municipio.

El tercer eje rector lo hemos llamado: **EL PUEBLO A CARGO DEL PUEBLO** diseñado como un mecanismo que permita la participación ciudadana en el diseño de las políticas públicas para crecer de manera sustentable en infraestructura y servicios.

Pretendemos a través de este eje, que el pueblo, las y los ciudadanos decidan que obras, que servicios y donde se necesitan.

Un pueblo que decida sobre la prestación de los servicios públicos de calidad, incluyentes e igualitarios, que opine sobre mejoras en la infraestructura y en la imagen urbana, con un desarrollo territorial ordenado y con acciones que promuevan el cuidado del medio ambiente.

Finalmente, el cuarto eje rector resultante de la actualización de nuestro Plan Municipal de Desarrollo es **SEGURIDAD Y PROXIMIDAD SOCIAL**, para garantizar la seguridad de las y

los ciudadanos, de las familias y sus patrimonios, fomentando una nueva imagen del servidor público ante la sociedad, que inspire confianza y protección.

De manera muy especial y con mucha atención y compromiso con nuestra comunidad, en materia de seguridad pública actuaremos en tres vertientes:

- Una estrategia territorial para afrontar los delitos patrimoniales.
- Una colaboración interinstitucional para combatir los delitos violentos y defender y proteger al más vulnerable y,
- Una estrategia de contacto permanente para una mayor proximidad con los ciudadanos que genere confianza y una mejor imagen del servidor público.

Mediante estos cuatro ejes rectores y los programas de gobierno que corresponden a cada uno de ellos, ejerceremos el gobierno con un sentido ciudadano, que represente el cambio y la transformación de las políticas públicas que el pueblo espera de un gobierno elegido como la mejor opción para satisfacer sus necesidades comunitarias y que les garantiza la reconstrucción de Puerto Peñasco, avanzando de la mano juntos para lograr sus anhelos de vivir mejor, con más y mejores oportunidades y con seguridad.

DR. OSCAR EDUARDO CASTRO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
2024 - 2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL

CAPITULO DOS

MARCO JURÍDICO

9

2.1 MARCO JURÍDICO

El Plan Municipal de Desarrollo 2025 – 2027 es el instrumento jurídico, técnico y normativo de planeación que contiene los objetivos, las estrategias, las acciones estratégicas, las metas y los indicadores que han sido diseñados para promover y ordenar el desarrollo del Municipio de Puerto Peñasco.

Y como orden normativo, el Gobierno Municipal del vigésimo quinto Ayuntamiento de Puerto Peñasco debe respetar el Estado de Derecho, apegándose a las disposiciones constitucionales y legales siguientes:

FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

Ley de Planeación Federal,

Ley General de Contabilidad Gubernamental,

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,

ESTATAL

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora,

Ley de Gobierno y Administración Municipal, para fines de la presente actualización:

ARTÍCULO 122.- Los programas deberán ser congruentes entre sí, registrarán las actividades de la administración pública en su conjunto y servirán de orientación para la integración de los programas operativos anuales y de los anteproyectos de los presupuestos de egresos de los municipios.

ARTÍCULO 123.- En los comités de planeación municipal tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización, ejecución y control del Plan y los programas que se deriven de éste.

La organización y funcionamiento, las formalidades, periodicidad y términos a que se sujetarán la participación y consulta para la planeación democrática, se registrarán por el reglamento en materia de planeación que al efecto apruebe el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 124.- Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, deberá remitir una copia al Congreso del Estado y será obligatorio para la administración pública municipal en el ámbito de su respectiva competencia.

ARTÍCULO 125.- Cada Ayuntamiento deberá publicar el Plan Municipal de

10

Desarrollo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de forma gratuita y tener el documento completo a disposición de la ciudadanía para su consulta.

Ley de Planeación del Estado de Sonora, para fines de la presente actualización:

ARTICULO 20 *compete a los Ayuntamientos en materia de planeación para el desarrollo.....*

X.- Coordinar la integración, ajuste y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, así como los programas y proyectos que de él se deriven, con apoyo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y de los integrantes de los órganos colegiados públicos y de participación ciudadana que para tal efecto se instalen, en su caso;

XI.- Verificar periódicamente la relación que guarden los procesos y programas operativos, los programas presupuestarios de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y que los resultados de su ejecución, respondan a los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas vinculadas a indicadores del Plan Municipal de Desarrollo;

XII.- Coordinar un Sistema de Evaluación del Desempeño entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que verifique y evalúe los resultados de los programas y proyectos, así como la toma de decisiones para el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo;

ARTÍCULO 45.- *Los planes municipales de desarrollo de cada uno de los municipios del estado, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha de la toma de posesión de los ayuntamientos respectivos y en su caso actualizados o sustituidos conforme a lo establecido en esta Ley y en sus disposiciones reglamentarias. Su vigencia no excederá del periodo que les corresponde.*

El Plan precisará los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas, así como las prioridades del desarrollo municipal, y será la base para las previsiones de los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución; sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales, y regirá el contenido de los programas que se deriven del Plan.

El Plan Municipal deberá estar alineado al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo del Estado.

Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora,

Ley Estatal de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora

Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora

Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora,

MUNICIPAL

Reglamento Interior del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora.

Reglamento de Planeación Municipal

Manuales de organización y procedimientos de las dependencias y entidades municipales

Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos Municipales

Lineamientos para el sistema de evaluación del desempeño (SED) y presupuesto basado en resultados (PBR)

2.3. VISIÓN EN CIFRAS

Tomando como base la información generada por INEGI durante el año 2020, el presente documento tiene la finalidad de convertirse en una herramienta de consulta apropiada para darle contenido y sustento a las directrices a la gestión del gobierno municipal de Puerto Peñasco.

El Municipio de Puerto Peñasco se ubica entre los paralelos 30°52' y 32°07' de latitud norte; y los meridianos 112°25' y 114°06' de longitud oeste, con una altitud de 0 a 1 metros sobre el nivel del mar. Colina al norte con los municipios de San Luis Río Colorado y General Plutarco Elías Calles, así como los Estados Unidos de América; al este con los municipios de General Plutarco Elías Calles y Caborca; al sur con el municipio de Caborca y el Golfo de California; al oeste con el Golfo de California y el Municipio de San Luis Río Colorado.

Cuenta con un clima seco semi cálido, con una temperatura media máxima mensual de 27.5°C en los meses de julio y agosto y una media mínima mensual de 17.5° C en diciembre y enero la temperatura media anual es de 22.5°C. La época de lluvia se presenta en el verano en los meses de julio y agosto con una precipitación media anual de 66.0 milímetros.

La extensión territorial del municipio es de 6,193.3 Km 2, que representa el 3.5 % del territorio estatal, ocupando por su tamaño el lugar número 7 del estado, con una densidad de población de 11.8 habitante/kilómetro cuadrado.

Dentro de su superficie, se encuentra gran parte del territorio del desierto de Altar, ocupando el 50.54 de la extensión municipal, 16.54 por ciento de superficie por la sierra del pinacate

y se presenta un 23.07 por ciento por superficie denominada llanura aluvial con dunas, entre otros factores que determinan el relieve.

El clima varía de muy seco a semi cálido, con un rango de temperaturas entre los 18 a los 22 grados centígrados con un rango de precipitación pluvial de 0 a 400 mm anuales.

Considerando en base a información de INEGI que la población de Puerto Peñasco crece a una tasa anual del 1.6 por ciento, se estima que para el 2023 se tiene una población de 72, 725 habitantes, de los cuales el 50.3 por ciento son hombres y el 49.7 por ciento mujeres, ocupando el número 10 entre los municipios mas poblados de Sonora y equivale al 2.1 por ciento de la población estatal.

Los habitantes de Puerto Peñasco se ubican en un 99 por ciento en la cabecera municipal y solo el 1 por ciento en localidades dispersas como los centros de población de los Ejidos Las Lágrimas, Kennedy y López Aceves, entre otros de menor rango.

La población económicamente activa se representa por el 65.1 por ciento de la población, por encima de la PEA nacional que es del 42.3 por ciento. De ese rango de población, el 91.5 por ciento es población ocupada y el 8.5 por ciento en calidad de desocupados, siendo el sector terciario o de servicios el que ocupa en un 77.1 por ciento a la población, mientras que el sector secundario al 18.1 por ciento y el 4.7 por ciento al sector primario, principalmente a labores de la pesca.



CAPITULO TRES

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

3.1.- PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

MISION:

Construir con el pueblo de Puerto Peñasco las bases sólidas para el desarrollo equilibrado y sostenido del municipio, a partir de un gran acuerdo de participación social democrática, un sistema de rendición de cuentas con transparencia, y programas públicos de calidad generadores de oportunidades con igualdad y equidad de género.

VISION:

El Pueblo a cargo del pueblo, establecido como directriz de las políticas públicas logra transformar el entorno social y económico municipal, bajo principios de sustentabilidad y motivan la inversión pública y privada para la consolidación de un destino prospero, seguro y atractivo para vivir y visitar, con programas públicos de calidad, reconocido por generar igualdad de oportunidades, y respeto a los derechos humanos, basado en un gobierno cercano, responsable y transparente.

3.2.- VALORES INSTITUCIONALES:

El Plan Municipal propone seis valores primordiales que servirán de guía en el ejercicio de la responsabilidad conferida por la sociedad a los servidores públicos municipales.

Austeridad: sencillez, moderación y rigurosidad en el ejercicio del gasto público.

Creatividad: capacidad de generar nuevas ideas para resolver los problemas heredados.

Honestidad: sinceridad y coherencia entre el deber y el hacer.

Empatía: capacidad de entender y compartir los sentimientos de otras personas, y de ver las cosas desde su perspectiva.

Responsabilidad: capacidad de cumplir las obligaciones legales y el compromiso con la sociedad.

Trabajo en equipo: suma de capacidades y talentos para cumplir el reto de gobernar y transformar a un municipio como Puerto Peñasco

3.3.- PRINCIPIOS

I.- Disciplina. Poner en práctica, en toda circunstancia u ocasión, acciones de una manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.

II.- Economía: Las personas servidoras públicas, en el servicio del gasto público, administran los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo estos de interés social.

III.- Eficacia: Las personas servidoras públicas actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento el mejor desempeño de sus funciones, a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

IV.- Eficiencia. Las personas servidoras públicas actúan en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizan el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.

V.- Equidad: Las personas servidoras públicas procuran que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades que brinda el H. Ayuntamiento.

VI.- Honradez: Las personas servidoras públicas se conducen con rectitud, sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes de que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

VII.- Imparcialidad: Las personas servidoras públicas dan a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

VIII.- Integridad: Las personas servidoras públicas actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.

IX.- Lealtad: Las personas servidoras públicas corresponden a la confianza que el Ayuntamiento les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de los intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

X.- Legalidad: Las personas servidoras públicas hacen solo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o

comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

XI.- Objetividad: Las personas servidoras públicas preservan el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán ser informadas en estricto apego a la legalidad.

XII.- Profesionalismo: Las personas servidoras públicas conocen, actúan y cumplen con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegaren a tratar.

XIII.- Rendición de cuentas: Las personas servidoras públicas asumen plenamente, ante la sociedad y sus autoridades, la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

XIV.- Transparencia: Las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan. En el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

3.4.- VINCULACION DEL PLAN

La alineación del Plan Municipal de Desarrollo fue realizada con un ejercicio de correspondencia de los objetivos con los acuerdos y los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, así como con los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, presentados por el gobierno de la república.

Estos ejes rectores nacionales se fundamentan como:

Gobernanza con justicia y participación ciudadana: integrado por una república democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable y una república segura y con justicia

Desarrollo con bienestar y humanismo; el cual integra una república fraterna, república educadora, humanista y científica, una república cultural y lectora, una república sana y una república con acceso a la vivienda

Economía moral y trabajo; integrada por una república con trabajo y salario justo, una república rural justa y soberana y una república próspera y conectada y,

Desarrollo sustentable. integrada por una república soberana y con energía sustentable, una república con derecho al agua y una república que protege el medio ambiente y sus recursos naturales

Además de los tres ejes transversales: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres; Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional; y Derechos de las comunidades indígenas y afro mexicanas, representan la oportunidad del gobierno municipal para darle consistencia a los objetivos de cada uno de nuestros ejes rectores y programas presupuestarios y resulte una presupuestación de recursos de gasto público para atender y cumplir con los grandes propósitos nacionales que comprometen a los gobiernos de transformación.

Con el Plan Nacional de Desarrollo fortaleceremos nuestros propósitos de crecimiento económico, aprovechando las oportunidades que nos genera la pesca, el turismo y el desarrollo de infraestructura y servicios para la promoción de proyectos generadores de mano de obra y empleo, pero a ello, se suman nuestros propósitos municipales para el desarrollo social.

Nuestro Plan Municipal de Desarrollo por su parte, se compone de 4 ejes rectores que se alinean con los ejes rectores del Plan Nacional y Plan Estatal de Desarrollo, lo que permite entender de forma conjunta que las acciones de las dependencias y entidades municipales están orientadas a la atención de los problemas y necesidades del municipio bajo el mismo compromiso de los ideales nacionales y estatales.

Para establecer la vinculación del presente Plan Municipal de Desarrollo con los planes nacional y estatal, se correlacionó su interacción con los ejes rectores de estos documentos, tal y como se muestra en el esquema de alineación, existiendo una congruencia, conexión y similitud entre los programas y la administración de los recursos, que permitirán la coordinación, la cooperación, la gestión y transferencia de recursos, la aplicación y la evaluación transparente de programas, con la finalidad de asegurar un correcto desempeño de obras y acciones que conduzcan con éxito los esfuerzos para encauzar el desarrollo del municipio de Puerto Peñasco hacia una verdadera transformación administrativa, social, política y económica.

Plan Estatal integra en sus propósitos, a los setenta y dos municipios de Sonora. Sus ejes rectores que definen de manera general los principales programas y proyectos para los diferentes sectores del desarrollo estatal: Desarrollo humano, Sociedad saludable, Desarrollo económico sustentable, Educación para la vida, Infraestructura para la competitividad y el desarrollo, Seguridad integral y estado de derecho, Gobierno de resultados y cercano a la gente. Además, plantea acciones estratégicas para el fortalecimiento de los municipios del estado, dirigiendo los esfuerzos estatales para que los municipios incrementen sus las capacidades institucionales, financieras y de gestión.

Al vincular el PMD 2025-2027 del municipio de Puerto Peñasco a los planes nacional y estatal, se busca establecer una política de gestión convenida entre los órdenes de gobierno, y una coordinación concertada con todos los actores de la sociedad, que orienten

a tres propósitos fundamentales: el fortalecimiento de la capacidad institucional, la consolidación de la participación ciudadana y el desarrollo sustentable del municipio.

VINCULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS NACIONAL Y ESTATAL DE PLANEACIÓN Y AGENDA 20-30 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

EJES DEL PND 2025-2030

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
1.- Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana	4.- Seguridad y proximidad social 1.- Gobierno responsable y de transformación
1.- Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana 2.- Desarrollo con Bienestar y Humanismo	2.- Combate a la marginación y desequilibrios sociales 3.- El pueblo gobernado por el pueblo
3.- Economía Moral y Trabajo 4.- Desarrollo Sustentable	2.- Combate a la marginación y desequilibrios sociales

VINCULACIÓN CON LOS EJES DEL PED 2022-2027

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
1. Un gobierno para todas y todos	1.- Gobierno responsable y de transformación 2.- Combate a la marginación y desequilibrios sociales
2. El Presupuesto social mas grande de la historia	2.- Combate a la marginación y desequilibrios sociales
3. La igualdad efectiva de los derechos	2.- Combate a la marginación y desequilibrios sociales 3.- El pueblo gobernado por el pueblo
4. Una coordinación historica entre desarrollo y seguridad	4.- Seguridad y proximidad social

VINCULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL 2025-2027 CON LOS

OBJETIVOS DE LA AGENDA 20-30

La Agenda 2030 se ha formalizado al paso del tiempo como una ruta de acción, vigilancia y cumplimiento de los temas sustentables que le son comunes a la humanidad en su conjunto, a nivel internacional, nacional, estatal, regional y municipal, transformando sus definiciones en tomo al desarrollo sustentable en una plataforma que direcciona las políticas públicas, programas y acciones de los instrumentos de planeación del desarrollo hacia 17 objetivos fundamentales, básicos y tangibles para dirigir el futuro de la ecología y el medio ambiente y sobre todo, asegurar el bienestar de a humanidad.

Es así que, el XXV Ayuntamiento de Puerto Peñasco, a través de la actualización de su Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, definirá con dirección y control los objetivos y acciones distribuidos en cuatro ejes rectores y 14 programas que lo integran orientados a ejercer un gobierno austero, eficiente, honrado y transparente, a impulsar acciones para reducir los efectos de la desigualdad, la pobreza, la desigualdad social, promoviendo un desarrollo social y económico equitativo e igualitario, luchando contra la inseguridad y la injusticia social y preparar el futuro de Puerto Peñasco para enfrentar los efectos del cambio climático, con una visión de desarrollo sostenible, apegadas al cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030.

Esta visión de futuro conlleva a atender a la población más vulnerable de manera prioritaria, a ejercer el gobierno con absoluto respeto a los derechos humanos, que garantice por un lado un desarrollo sostenible, más y mejores servicios públicos, acceso a la educación y la salud y por otro lado, un gobierno ejercido por el propio pueblo, con canales abiertos a la participación ciudadana, al respeto entre los ciudadanos, a la garantía de la seguridad social y el desarrollo económico sostenible y sustentable en aprovechamiento de nuestros recursos.

Para lograrlo, será necesario que las políticas municipales definan acciones a largo plazo, mucho más allá de los periodos constitucionales de cada administración venidera. Deberá impulsarse para ello, un marco normativo que genera alianzas sociales, elimine las fracturas de las decisiones políticas, promueva de manera contundente la participación ciudadana y asegure la atención y cumplimiento de los 17 objetivos de la agenda 2030.

En ese sentido, la actualización del PMD 2025-2027 de Puerto Peñasco, Sonora, fortalece el sistema de evaluación del desempeño para monitorear los alcances y resultados del PMD y del ejercicio presupuestal, estableciendo a la vez un sistema de comunicación y rendición de cuentas transparente y oportuno en la atención de los Objetivos del Desarrollo Sustentable y de la Agenda 2030, para enfrentar los retos y desafíos del futuro de la comunidad.

OBJETIVOS DE LA AGENDA 20-30	PMD
1. Fin de la pobreza	2.-Impulso al desarrollo social y económico
2. Hambre cero	2.-Impulso al desarrollo social y económico
3. Salud y bienestar	2.-Impulso al desarrollo social y económico
4. Educación de calidad	3.- El pueblo a cargo del pueblo
5. Igualdad de género	1.- Gobierno responsable y de transformación
6. Agua limpia y saneamiento	1.- Gobierno responsable y de transformación
7. Energía asequible y no contaminante	2.-Impulso al desarrollo social y económico
8. Trabajo decente y crecimiento económico	3.- El pueblo a cargo del pueblo
9. Industria, innovación e infraestructura	2.-Impulso al desarrollo social y económico
10. Reducción de las desigualdades	1.- Gobierno responsable y de transformación
11. Ciudades comunidades sostenibles	3.- El pueblo a cargo del pueblo
12. Producción y consumo responsables	3.- El pueblo a cargo del pueblo
13. Acción por el clima	3.- El pueblo a cargo del pueblo
14. Vida submarina	3.- El pueblo a cargo del pueblo
15. Vida de ecosistemas terrestres	3.- El pueblo a cargo del pueblo
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	4.- Seguridad y proximidad social

17. Alianzas para lograr los objetivos	1.- Gobierno responsable y de transformación
--	--

VINCULACION DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN CON LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESUPUESTACION MUNICIPAL

El Principal aspecto del cual se deriva la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, es establecer una estrecha vinculación entre sus programas con los Programas Presupuestarios que establece el Presupuesto de Egresos Municipales, orientado a permitir un proceso de evaluación y presupuesto basado en resultados mas efectivo, que permita con mayor detalle la identificación de los fines, propósitos, componentes y actividades en los que se destina el gasto publico, tomando como base la adscripción de las áreas de trabajo municipales en las 10 dependencias que establece el Reglamento Interior del Ayuntamiento vigente.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA PRESUPUESTACION MUNICIPAL		
EJE	PROGRAMA	DEPENDENCIAS	PROGRAMA	DEPENDENCIA
1	1.1 Acción Reglamentaria	H. Ayuntamiento	A.R. Acción Reglamentaria	H. Ayuntamiento
	1.2 Patrimonio Municipal	Sindicatura Municipal	B.A. Fomento a los Servicios catastrales	Sindicatura Municipal
	1.3 Acción Presidencial	Presidencia Municipal, Coord. Gral Ejecutiva, C.G. Jurídica, C.G. de Gabinete y A. de Gobierno	C.C. Acción Presidencial	Presidencia Municipal
	1.4 Política y Gobierno Municipal	Secretaría Municipal, Inspección y Vigilancia, Coord. de Jueces Calificadores, Archivo	D.A. Política y Gobierno Municipal	Secretaría Municipal
	1.5 Control Interno y Evaluación Gubernamental	Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	G.V. Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental	Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
	1.6 Planeacion de la Política Financiera	Tesorería Municipal, Ingresos, Egresos, Sistemas, Recursos Humanos, Recursos Materiales, Catastro	E.B. Planeacion de la Política Financiera	Tesorería Municipal

	1.7 FORTAMUN	Tesorería Municipal	FORTAMUN (Fondo Federal)	Tesorería Municipal
2	2.1 Fomento al desarrollo social y económico	D.G. de Dilo Social y Económico, Desarrollo Social, Salud, Deporte, Juventud, Arte y Cultura, Instituto de la Mujer, Dilo. Económico, Inst. Emprendedor, Turismo, Pesca, Asuntos Ejidales, Centro de convenciones	A.M. Infraestructura y equipamiento para el desarrollo	Dirección General de Desarrollo Social y Económico
	2.2 Asistencia Social y Servicios Comunitarios	DIF Municipal	Q.S. Asistencia Social y Servicios Comunitarios	DIF Municipal
3	3.1 Administración de las Obras y Los Servicios Públicos	D. Gral. de Ordenamiento Urbano, Obras Publicas, CMCDP, Ecología, OOMISLUM, ZOFEMAT, Servicios Públicos, Transporte	2.L.Servicios Públicos a la Comunidad	Dirección Gral. de Ordenamiento Urbano, Obras Publicas, Ecología y Servicios Públicos
	3.2. FAISM	Dirección Gral. de Ordenamiento Urbano, Obras Publicas, Ecología y Servicios Públicos (fondo federal)	FAISM	Dirección Gral. de Ordenamiento Urbano, Obras Publicas, Ecología y Servicios Públicos
	3.3 REPUVE	Dirección Gral. de Ordenamiento Urbano, Obras Publicas, Ecología y Servicios Públicos (fondo federal)		Dirección Gral. de Ordenamiento Urbano, Obras Publicas, Ecología y Servicios Públicos
	3.4 Agua Potable, Alcantarillado y saneamiento	OOMAPAS (Paramunicipal)	Agua Potable, Alcantarillado y saneamiento	OOMAPAS (Paramunicipal)
4	4.1 Administración de la Seguridad Pública	Seguridad Pública Municipal	J.B. Administración de la Seguridad Pública	Seguridad Pública Municipal

CAPITULO CUATRO

Eje 1.- GOBIERNO RESPONSABLE Y DE TRANSFORMACION

Eje 1.- GOBIERNO RESPONSABLE Y DE TRANSFORMACION

Vinculación: Eje 1 del PND, Eje 1 del PED y objetivos 5,6,10 y 17 de Agenda 20-30

Introducción:

El enorme potencial que tiene Puerto Peñasco como uno de los mejores lugares del noroeste del país para vivir y para visitar, le compromete a impulsar un gobierno capaz de generar el ingreso suficiente para afrontar los compromisos propios de la administración municipal, y garantizar la óptima prestación de los servicios públicos que la comunidad requiere.

Aun cuando la Ley de Ingresos Municipales establece una fuerte cantidad de recursos, es tangible una mala administración financiera en pasadas administraciones, en las que creció de manera desmedida la deuda pública y se generó un considerable compromiso de pago ante la instancia de seguridad social (ISSSTESON), al no cubrirse oportunamente la obligación de regresar a este Instituto los montos retenidos del salario de los servidores públicos, deuda considerada al mes de septiembre del 2024 superior a los 160 millones de pesos.

La planta laboral, se integra actualmente por 740 trabajadores de base y de confianza, muy superior a la media nacional establecida para una población menor a 100 mil habitantes, considerada por INAFED en 450 servidores públicos.

Mucho se debe hacer para transformar las aptitudes y actitudes del servidor público con el propósito de crear una mejor imagen ante el ciudadano. La capacitación vista como área de oportunidad deberá ser constante y con equidad de género, junto con la identificación de un tabulador de puestos que defina con certeza los perfiles que el servidor público debe tener para cada cargo público.

Es importante señalar que, según encuestas de percepción ciudadana elaboradas por la Dirección Técnica Municipal, el 77 por ciento de los encuestados califican en un rango de muy buena a buena la actitud y perfil de los servidores públicos municipales mientras que solo el 5 por ciento manifestó haber enfrentado en algún momento un acto de corrupción, específicamente en el área de seguridad pública. Por su parte, la dependencia de atención ciudadana fue la más visitada, manifestando el 82 por ciento de los encuestados haber recibido buen trato y respuesta a sus planteamientos.

En materia de finanzas públicas, se deberán implementar los programas de austeridad y ahorro y un sistema contundente de control interno que permitan generar ahorros para aplicar los recursos de manera prioritaria en compromisos y necesidades de la comunidad, aunado a la operación de un sistema municipal de evaluación del desempeño que permita ver con claridad los logros obtenidos por el desarrollo y aplicación de las estrategias del presente Plan Municipal.

25

No existe un inventario de bienes muebles, resultando el equipamiento de las oficinas y centros de trabajo obsoletos, infuncionales y en avanzado estado de deterioro, aun cuando en la sindicatura municipal se revisa de manera periódica dicho inventario, no se genera un programa equitativo de adquisiciones de equipo de oficina que se requiere para mejorar la calidad de atención a la comunidad.

OBJETIVO: Servir a la población con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez estableciendo políticas públicas que garanticen el cumplimiento de los objetivos y metas de desarrollo municipal

Programa 1.1- ACCION REGLAMENTARIA**DEPENDENCIA H. AYUNTAMIENTO**

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Contribuir a servir a la población con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez mediante la regulación y conducción de las políticas públicas para el cumplimiento de los objetivos y metas de desarrollo municipal

Estrategia 1.1.1. Trabajar en torno a un gobierno fortalecido por una base reglamentaria actualizada y la definición de las políticas públicas que atiendan las necesidades de la población y aseguren el cumplimiento de los objetivos de gobierno

Líneas de acción:

1.1.1.1. Realizar de manera colegiada las reuniones de ayuntamiento que sean convocadas a través de la secretaría municipal
Meta: 66 reuniones

Indicador: porcentaje de reuniones de ayuntamiento realizadas

1.1.1.2. Actualizar el marco jurídico y reglamentario del municipio: bando de policía y gobierno, reglamentos y demás disposiciones administrativas de observancia general.
Meta: 12 documentos

Indicador: porcentaje de documentos actualizados

1.1.1.3. Informar al ayuntamiento sobre las actividades realizadas por cada una de las comisiones que considera el reglamento interior
Meta: 66 informes

Indicador: porcentaje de informes presentados ante el ayuntamiento

1.1.1.4. Analizar y presentar dictámenes para la aprobación del ayuntamiento

Meta: 60 dictámenes

Indicador: porcentaje de dictámenes aprobados por el ayuntamiento

Programa 1.2.- PATRIMONIO MUNICIPAL**DEPENDENCIA: SINDICATURA MUNICIPAL**

26

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Garantizar la seguridad y legalidad del patrimonio de las familias de Puerto Peñasco, a la vez que se administran y protegen los intereses legales y de patrimonio mobiliario e inmobiliario así como de vehículos y parque de maquinaria propiedad del ayuntamiento

Estrategia 1.2.1. atender de manera efectiva las necesidades de suelo urbano para vivienda que requiere la población más vulnerable.

Líneas de acción:

1.2.1.1. Fortalecer el patrimonio familiar mediante la expedición de títulos de propiedad

Meta: 2400 familias

Indicador: porcentaje de familias beneficiadas

1.2.1.2. Atender a personas solicitantes de asesoría jurídica para la protección del patrimonio familiar

Meta: 360 personas

Indicador: porcentaje de personas asesoradas

1.2.1.3. Autorizar las Traslaciones de dominio para el registro catastral del patrimonio de las familias

Meta: 2400 documentos

Indicador: porcentaje de documentos registrados

1.2.1.4. Evaluar y autorizar las solicitudes para cesión de derechos de predios urbanos entre particulares

Meta: 3000 solicitudes

Indicador: porcentaje de solicitudes autorizadas

Estrategia 1.2.2. Administrar el inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del ayuntamiento

Líneas de acción:

1.2.2.1. Actualizar semestralmente el inventario de bienes muebles, inmuebles, maquinaria y vehículos

Meta: 6 procesos

Indicador: porcentaje de dependencias revisadas

1.2.2.2. Someter a la aprobación del ayuntamiento las solicitudes presentadas por las dependencias para la baja de equipo obsoleto o fuera de uso

Meta: 30 solicitudes

Indicador: porcentaje de solicitudes aprobadas

1.2.2.3. Realizar procesos de revisión para establecer los comodatos particulares del inventario de bienes muebles

Meta: 3 procesos

Indicador: porcentaje de comodatos realizados

Estrategia 1.2.3. Representar ante instancias judiciales los intereses municipales a través de pleitos o litigios en que el ayuntamiento sea parte

Líneas de acción:

1.2.3.1. Atender las demandas, pleitos o litigios que se presenten en contra de los intereses del Ayuntamiento

Meta: 18 asuntos

Indicador: porcentaje de asuntos atendidos

1.2.3.2. Presentar denuncias, pleitos o litigios que representen la protección del patrimonio municipal ante instancias judiciales

Meta: 12 denuncias

Indicador: Porcentaje de denuncias, pleitos o litigios interpuestos

1.2.3.3. Presentar trimestralmente al ayuntamiento un informe sobre los pleitos, litigios o demandas en los que el ayuntamiento esté involucrado

Meta: 12 informes

Indicador: porcentaje de informes presentados

Programa 1.3.- ACCION PRESIDENCIAL

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Establecer políticas públicas que guíen el desarrollo del gobierno municipal al servicio del pueblo con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez

Estrategia 1.3.1. promover el desarrollo económico y social del municipio transformando la percepción ciudadana sobre el que hacer del gobierno mediante políticas públicas que impulsen la participación ciudadana en la toma de decisiones

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Líneas de acción:

1.3.1.1. Realizar visitas periódicas del presidente municipal para supervisión y monitoreo de obras y acciones en proceso

Meta: 72 visitas

Indicador: porcentaje de Visitas realizadas por el Presidente Municipal

1.3.1.2. Realización de reuniones de trabajo con el sector empresarial, social y privado para impulsar el desarrollo económico y social del municipio

Meta: 18 Reuniones

Indicador: porcentaje de reuniones realizadas

1.3.1.3. Establecer convenios de trabajo con el gobierno federal y estatal, a fin de realizar gestiones para beneficio de la comunidad

Meta: 18 convenios

Indicador: porcentaje de convenios realizados

1.3.1.4. Informar a la comunidad en sesión solemne sobre los resultados y avances de la administración municipal

Meta: 3 Informes

Indicador: porcentaje de informes de gobierno realizados

1.3.1.5. Atender a la comunidad en audiencia pública

Meta: 5,400 audiencias

Indicador: porcentaje de personas atendidas en audiencia pública

Estrategia 1.3.2. coordinar las acciones para fortalecer la imagen institucional del gobierno municipal garantizando resultados positivos a las gestiones de la audiencia pública y operando mecanismos de difusión oportunos, celebración de eventos de acercamiento con la comunidad

DEPENDENCIA: COORDINACION GENERAL EJECUTIVA

Lineas de acción:

1.3.2.1. Coordinar y realizar actividades, eventos, actos y ceremonias oficiales del Ayuntamiento, sus funcionarios, dependencias y entidades.

Meta: 90 eventos

Indicador: porcentaje de eventos realizados

1.3.2.2. Emitir comunicados de prensa a los medios de comunicación sobre avances y resultados de los programas de trabajo del Ayuntamiento

Meta: 600 boletines

Indicador: porcentaje de boletines emitidos

1.3.2.3. Coordinar la asistencia del Presidente Municipal ante los medios de comunicación para entrevistas e informes relacionados con el desarrollo social y económico.

Meta: 36 entrevistas

Indicador: porcentaje de entrevistas realizadas

Estrategia 1.3.3. Servir a la población con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez mediante el otorgando apoyos técnicos contenciosos, de asesoría, asistencia y representación jurídica a la población y a las dependencias y entidades de la administración municipal

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE TRANSPARENCIA

Lineas de acción

1.3.3.1. Revisión a los contenidos de los convenios o acuerdos, y proceder en caso necesario, a su modificación

Meta: 36 documentos

Indicador: porcentaje de documentos revisados

1.3.3.2. Atender la recepción y despacho de asuntos a través de la oficialía de partes

Meta: 300 Documentos

29

Indicador: porcentaje de documentos atendidos

1.3.3.3. Otorgar asesorías y opiniones jurídicas a los titulares de las dependencias y entidades sobre los acuerdos, contratos, convenios, dictámenes y demás actos jurídicos que deban suscribirse.

Meta: 180 asesorías

Indicador: porcentaje de asesorías otorgadas

1.3.3.4. Mantener actualizado el portal de transparencia del gobierno municipal

Meta: 12 procesos

Indicador: porcentaje de actualizaciones realizadas

1.3.3.5. Atender las solicitudes de información que sean requeridas al ayuntamiento

Meta: 450 solicitudes

Indicador: porcentaje de solicitudes atendidas

1.3.3.6. Capacitar a los servidores públicos sobre los procedimientos para cumplir con los requisitos de la Ley de Acceso a la información y protección de datos personales

Meta: 150 personas

Indicador: porcentaje de servidores públicos capacitados

Estrategia 1.3.4. impulsar y coordinar el cumplimiento de la planeación municipal y las funciones encomendadas a las dependencias y entidades de la administración municipal, atención de las políticas de gobierno que garanticen el acercamiento con la comunidad

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL DE GABINETE Y ASUNTOS DE GOBIERNO

Lineas de acción

1.3.4.1. Realizar reuniones de gabinete con los titulares de las dependencias municipales.

Meta: 36 reuniones

Indicador: porcentaje de reuniones realizadas

1.3.4.2. Coordinar la integración y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo en el seno del COPLAM.

Meta: 6 reuniones

Indicador: reuniones de COPLAM realizadas

1.3.4.3. Realizar los procesos de evaluación y seguimiento trimestral del Plan Municipal de Desarrollo a través del sistema SED-PBR

Meta: 12 procesos

Indicador: procesos de seguimiento realizados

1.3.4.4. Integrar y proponer a las dependencias y entidades los programas operativos anuales y matrices de indicadores derivados del Plan Municipal

Meta: 3 programas anuales

Indicador: programas operativos realizados

30

1.3.4.5. Informar al presidente municipal y al titular del órgano de control sobre los resultados de los procesos de evaluación proponiendo medidas de control y áreas de oportunidad que deban de ser atendidas.

Meta: 12 informes

Indicador: informes de evaluación presentados

1.3.4.6. Coordinar la integración y elaboración del informe de gobierno anual

Meta: 3 informes de gobierno

Indicador: informes elaborados

1.3.4.7. Elaborar encuestas de percepción ciudadana sobre los aspectos mas relevantes de la administración municipal

Meta: 450 personas

Indicador: índices semestrales de percepción ciudadana

Programa 1.4.- POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL

DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Contribuir a establecer un gobierno, eficiente y transparente mediante bases institucionales, relaciones del gobierno municipal fortalecidas y mecanismos de protección civil que garanticen la seguridad de la comunidad

Estrategia 1.4.1. impulsar el buen desarrollo de la gobernanza y la efectividad en la atención a tramites requeridos por la comunidad

DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL

Líneas de acción

1.4.1.1. Convocar a reuniones de ayuntamiento

Meta 66 reuniones

Indicador: porcentaje de reuniones celebradas

1.4.1.2. Atender las solicitudes de expedición de cartas de residencia y constancias de vecindado a todo aquel ciudadano que la solicite

Meta: 2400 personas

Indicador: porcentaje de personas atendidas

1.4.1.3. Atender las solicitudes de los jóvenes conscriptos para la expedición de cartillas del servicio militar nacional.

Meta 300 personas

Indicador: porcentaje de conscriptos atendidos

1.4.1.4. Atender a los ciudadanos que acudan solicitando la certificación de documentos

Meta: 2700 personas

Indicador: porcentaje de personas atendidas

1.4.1.5. Atender las solicitudes ciudadanas de permisos o anuencias para la celebración de eventos y festejos de carácter público o particular

Meta 1500 solicitudes

Indicador: porcentaje de solicitudes otorgadas

Estrategia 1.4.2. Vigilar y controlar el ejercicio del comercio ambulante en la vía pública y zona federal y el cumplimiento a los lineamientos establecidos para la celebración de eventos sociales públicos o privados

DEPENDENCIA: COORDINACION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Líneas de acción:

1.4.2.1. Supervisar la celebración de eventos sociales o espectáculos públicos

Meta 480 reportes de inspección

Indicador: porcentaje de reportes elaborados

1.4.2.2. Expedir y controlar los permisos para personas empadronadas que ejercen el comercio ambulante en zona federal y zona urbana

Meta: 2700 permisos

Indicador: porcentaje de permisos otorgados

1.4.2.3. Realizar reuniones de trabajo con los representantes de las agrupaciones sociales para el ejercicio del comercio ambulante

Meta 12 reuniones

Indicador: porcentaje de reuniones realizadas

Estrategia 1.4.3. Contar con personal capacitado y conocedor de los derechos humanos para la aplicación de multas y sanciones por faltas al bando de policía y gobierno que actúe con tolerancia y buen criterio.

DEPENDENCIA: JUZGADO CALIFICADOR

Líneas de acción:

1.4.3.1. Establecer sanciones a los presuntos infractores por faltas al Bando de Policía y Gobierno presentados en barandilla por Seguridad Pública Municipal,

Meta 1500 personas sancionadas

Indicador: porcentaje de personas sancionadas

1.4.3.2. Atender y canalizar a presuntos infractores a la certificación por médicos legistas.

Meta 1500 personas

Indicador: porcentaje de personas canalizadas.

1.4.3.3. Testificar la celebración de convenios entre particulares sobre la responsabilidad en daños ocasionados por situaciones de daño físico o patrimonial

Meta: 180 convenios

Indicador: porcentaje de convenios realizados

1.4.3.4. Capacitar a jueces calificadores y médicos legistas sobre la aplicación de sanciones, cumplimiento al bando de policía y gobierno y respeto a los derechos humanos
Meta: 24 personas
Indicador: personas capacitadas/personas asignadas a la dependencia

Estrategia 1.4.4. administrar y resguardar de manera segura y ordenada el archivo histórico municipal y el archivo de transición

DEPENDENCIA: DIRECCION DE ARCHIVO

Líneas de acción:

1.4.4.1. Integrar los lineamientos y manuales establecidos en la Ley estatal de Archivo para la correcta administración de los documentos que integran el archivo histórico municipal
Meta: 4 documentos
Indicador: documentos emitidos

1.4.4.2. Realizar cursos de capacitación a los servidores públicos responsables de la organización y resguardo del archivo de transición de las dependencias municipales
Meta 120 servidores públicos
Indicador: porcentaje de enlaces capacitados

1.4.4.3. Evaluar la clasificación archivística y los archivos de transición de las dependencias municipales
Meta 120 dependencias
Indicador: porcentaje de dependencias evaluadas

Estrategia 1.4.5. Instrumentar la política pública de atención y gestión de las necesidades en asuntos religiosos de conformidad con los principios constitucionales, respetando el carácter laico del Ayuntamiento, para contribuir al pleno ejercicio de la libertad de culto, creencias religiosas y fomentar la cultura de la tolerancia con respecto a la pluralidad religiosa.

DEPENDENCIA: DIRECCION DE ASUNTOS RELIGIOSOS

Líneas de acción:

1.4.5.1. Atender y gestionar peticiones recibidas de asociaciones religiosas
Meta: 120 gestiones
Indicador: porcentaje de gestiones atendidas/

1.4.5.2. Asesorar sobre trámites ante la Secretaría de Gobernación para la legalización y reconocimiento de credos y asociaciones religiosas
Meta: 9 trámites
Indicador: porcentaje de organizaciones apoyadas

1.4.5.3. Integrar y actualizar anualmente el padrón municipal de iglesias y pastores
Meta: 3 registros
Indicador: proceso de revisión del Padrón de organizaciones religiosas

1.4.5.4. Tramitar ante el CMCOP las solicitudes para el mejoramiento y rehabilitación de templos mediante la obra pública concertada
Meta 12 proyectos
Indicador: porcentaje de solicitudes tramitadas

Estrategia 1.4.6. Otorgar facilidades para mejorar las oportunidades de expresión y difusión de los usos y costumbres de las etnias establecidas en el municipio, como medio para su inclusión social,

DEPENDENCIA: COORDINACION ETNICA

Líneas de acción:

1.4.6.1. Impulsar la celebración de eventos de expresiones culturales étnicas
Meta: 12 eventos
Indicador: porcentaje de eventos realizados

1.4.6.2. Atender a miembros de las etnias con asesorías jurídicas sobre asuntos que afecten su patrimonio
Meta 5 personas
Indicador: personas atendidas/personas que acuden por asesoría

1.4.6.3. Realizar cursos de capacitación para la elaboración de artesanías propias de las etnias
Meta: 24 personas
Indicador: porcentaje de personas capacitadas

Estrategia 1.4.7. salvaguardar la integridad física de las personas ante desastres naturales o humanos, implementando acciones que reducen o eliminan los riesgos de pérdida de vidas, destrucción de bienes y el daño al medio ambiente.

DEPENDENCIA: DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

Líneas de acción:

1.4.7.1. Capacitar en materia de protección civil a la población en general, a empresas y a instituciones sociales, públicas o privadas que lo requieran.
META: 36 cursos
Indicador: porcentaje de cursos realizados

1.4.7.2. Atender de manera oportuna los reportes de incidencias de riesgo presentados por la población
META: 180 reportes
Indicador: porcentaje de reportes atendidos

1.4.7.3. Capacitar al personal asignado en temas de combate de incendios, atención a emergencias, temas especializados, organizacionales y jurídicos.
Meta: 36 cursos
Indicador: porcentaje de personal capacitado

1.4.7.4. Emitir dictámenes en instalaciones públicas, comerciales, de servicios y de desarrollo de eventos masivos, sobre el cumplimiento a los lineamientos en materia de protección civil.
Meta: 1,500 dictámenes
Indicador: porcentaje de dictámenes emitidos

1.4.7.5. Integrar y coordinar el Consejo Municipal de Protección Civil
META: 12 reuniones
Indicador: porcentaje de reuniones realizadas

Programa 1.5.- CONTROL INTERNO Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

DEPENDENCIA: ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

OBJETIVO DEL PROGRAMA: vigilar que el desarrollo de la administración municipal garantice el servicio a la población con apego al cumplimiento de los principios y valores institucionales, y con mecanismos de control que garanticen que los servidores públicos municipales desempeñen su labor en base a la normatividad y estricto respeto al ciudadano.

Estrategia 1.5.1. Implementar un sistema de control interno que regule y conduzca el buen desempeño de los servidores públicos municipales en el cumplimiento de sus funciones

Líneas de acción:

1.5.1.1. Integrar y efectuar reuniones de trabajo con los comités de ética y control interno, administración de riesgos y tecnologías de la información determinados por el marco integrado de control interno del Estado de Sonora
Meta 18 reuniones
Indicador: porcentaje de reuniones realizadas

1.5.1.2. Ejecutar el programa anual de auditoría interna a las dependencias y entidades municipales
Meta 150 auditorías
Indicador: porcentaje de dependencias auditadas

1.5.1.3. Seguimiento a la atención y solventación de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras de la federación y el Estado.
Meta: 90 observaciones
Indicador: porcentaje de observaciones solventadas

1.5.1.4. Coordinar los procesos de declaración de situación patrimonial en sus modalidades de inicial, modificación anual y conclusión, que deban presentar todos los servidores públicos
Meta 1800 servidores públicos
Indicador: porcentaje de servidores públicos que presentan su declaración patrimonial

1.5.1.5. Establecer y comunicar las normas y reglas a las que están sujetos las y los servidores públicos, para garantizar la debida conducta en el desempeño de sus funciones, de conformidad al Código de Ética y Conducta
Meta: 6 comunicados
Indicador: porcentaje de comunicados emitidos

1.5.1.6. Coordinación de la actualización de los manuales de organización y procedimientos de las dependencias y entidades
Meta 9 manuales
Indicador: porcentaje de documentos actualizados

1.5.1.7. Coordinación del proceso de entrega-recepción final e intermedios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.
Meta 15 procesos
Indicador: porcentaje de procesos realizados

Estrategia 1.5.2. Investigar, sustanciar y resolver los expedientes de posibles faltas administrativas derivadas por el incumplimiento u omisión de la atención a las observaciones establecidas por las instancias fiscalizadoras en cumplimiento a los procedimientos que establece la Ley Estatal de Responsabilidades y Sanciones

Líneas de acción:

1.5.2.1. Efectuar de acuerdo a la ley los procesos de investigación de posibles faltas administrativas
Meta 36 expedientes
Indicador: porcentaje de expedientes investigados

1.5.2.2. Atender y tramitar ante la Junta de Honor, Justicia y Selección, las denuncias recibidas en contra de personal operativo de seguridad pública.
Meta 15 expedientes
Indicador: porcentaje de denuncias tramitadas

1.5.2.3. Sustanciar y resolver sobre los expedientes de investigación de faltas administrativas no graves en que incurran los servidores públicos municipales
Meta: 12 expedientes
Indicador: porcentaje de expedientes sustanciados y resueltos

1.5.2.4. Atención a los medios de impugnación interpuestos derivados del procedimiento administrativo
Meta 6 documentos
Indicador: porcentaje de documentos resueltos

Programa 1.6.- PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA

DEPENDENCIA: TESORERIA MUNICIPAL

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Contribuir a establecer un gobierno, eficiente y transparente mediante la administración y ejercicio de los recursos financieros, materiales, humanos y

tecnológicos, observando la disciplina del gasto con atención a los lineamientos de austeridad y ahorro

Estrategia 1.6.1. administrar de manera eficiente y transparente los recursos financieros municipales en cumplimiento a las disposiciones de la CONAC, y leyes relacionadas con la administración de la Hacienda Municipal

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL:

Líneas de Acción:

1.6.1.1. Elaborar y presentar al Ayuntamiento las iniciativas y dictámenes de cuenta pública, Glosa, Ley de Ingresos, Presupuesto de egresos y modificaciones presupuestales que resulten

Meta: 24 documentos

Indicador: porcentaje de documentos aprobados

1.6.1.2. Atender y dar seguimiento a observaciones derivadas de auditorías de fiscalización por entes externos

Meta: 90 observaciones

Indicador: porcentaje de observaciones solventadas

1.6.1.3. Fortalecer y asegurar la recaudación de ingresos de conformidad a la Ley de Ingresos Municipales

Meta: 12 informes de ingresos

Indicador: porcentaje de recursos ingresados

1.6.1.4. Cumplir con el sistema de contabilidad gubernamental establecido por la CONAC

Meta: 12 informes

Indicador: porcentaje de cumplimiento de los lineamientos de la CONAC

1.6.1.5. Remitir al Congreso del Estado los informes financieros trimestrales

Meta: 12 informes

Indicador: porcentaje de informes remitidos al congreso

1.6.1.6. Cumplimiento de la presentación y pago de las obligaciones fiscales y prestaciones medica

Meta: 72 documentos

Indicador: porcentaje de obligaciones cumplidas

1.6.1.7. Cumplir con el pago de la deuda pública de largo y corto plazo

Meta: 12 informes de pago de deuda

Indicador: porcentaje de amortización de la deuda pública

1.6.1.8. Disposición de recursos mensuales para previsión del pago de aguinaldos

Meta: 12 informes de ahorro trimestral

Indicador: porcentaje de recursos previstos

Estrategia 1.6.2. administrar una planta laboral capacitada, adecuada a los perfiles de puestos y con salarios bien remunerados, que garantice el cumplimiento de las responsabilidades y resultados que la población requiere.

37

DEPENDENCIA: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Líneas de acción:

1.6.2.1. Implementación de programas de capacitación para el personal en el marco normativo interno del Ayuntamiento.

Meta: 300 servidores públicos

Indicador: porcentaje de servidores públicos capacitados

1.6.2.2. Integración del catálogo de descripción y perfil de puestos en la administración pública directa

Meta: 3 documentos

Indicador: documentos anuales aprobados

1.6.2.3. Elaborar el tabulador de sueldos

Meta: 3 documentos

Indicador: documentos anuales aprobados

1.6.2.4. Atender las altas y bajas de los servicios de prestaciones médicas y sociales de los trabajadores ante el ISSSTESON

Meta: 36 informes

Indicador: porcentaje de informes enviados a ISSSTESON

1.6.2.5. Realizar la contratación, selección, y bajas del personal

Meta: 300 personas

Indicador: registro de movimientos de personal

1.6.2.6. Coordinar el proceso de evaluación semestral del desempeño del personal asignado a las dependencias municipales.

Meta: 1200 servidores públicos

Indicador: porcentaje de servidores públicos evaluados

Estrategia 1.6.3. Gestionar y proveer de los recursos materiales requeridos por las unidades administrativas para el cumplimiento de sus funciones, aplicando los principios de austeridad y ahorro

DEPENDENCIA: DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES

Líneas de acción:

1.6.3.1. Recibir y gestionar la dotación de recursos materiales y suministros requeridos por las dependencias municipales en función de los recursos presupuestados

Meta: 4800 solicitudes

Indicador: porcentaje de solicitudes atendidas

1.6.3.2. Apoyar las adquisiciones y servicios necesarios para la realización de eventos oficiales

Meta: 324 eventos

Indicador: porcentaje de eventos apoyados

38

1.6.3.3. Atender y gestionar los servicios requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria, equipo y vehículos propiedad del Ayuntamiento
 Meta: 4500 gestiones
 Indicador: gestiones atendidas/gestiones programadas

Estrategia 1.6.4. Establecer un sistema moderno y eficiente para el manejo y control de tecnologías de la información y resguardo de información.

DEPENDENCIA: DIRECCION DE SISTEMAS

Líneas de acción

1.6.4.1. Atender las solicitudes de los titulares de las dependencias para el mantenimiento a los equipos de cómputo asignados.
 Meta: 36 solicitudes
 Indicador: porcentaje de solicitudes atendidas

1.6.4.2. Implementar un sistema de control que asegure el resguardo de la información en dependencias municipales
 Meta: 40 dependencias
 Indicador: porcentaje de dependencias oficinas que cuentan con sistema de resguardo de información

1.6.4.3. brindar asesoría y administración en tecnologías de la información y comunicaciones
 Meta: 96 dependencias
 Indicador: porcentaje de dependencias asesoradas

Estrategia 1.6.5. Generar confianza en el usuario de los servicios catastrales mediante la modernización y actualización de la información y base de datos, para dar confianza y seguridad sobre el patrimonio familiar y comercial

DEPENDENCIA: DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

Líneas de acción:

1.6.5.1. Actualizar planos, bandas, tablas de valores catastrales de suelo y construcción
 Meta: 3 documentos
 Indicador: porcentaje de incremento en valores catastrales

1.6.5.2. Atender a los ciudadanos en asuntos relacionados con el registro catastral y asignación de claves catastrales de su patrimonio
 Meta: 4000 personas solicitantes
 Indicador: personas atendidas/personas solicitantes

1.6.5.3. Remitir trimestralmente al Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora los informes de movimientos catastrales presentados
 Meta: 12 informes
 Indicador: número de informes remitidos

Estrategia 1.6.6. aplicar medidas de control en el ejercicio del gasto público bajo un marco de austeridad y ahorro en el manejo de los recursos asignados en el presupuesto de egresos

DEPENDENCIA: DIRECCION DE EGRESOS

Líneas de acción:

1.6.6.1. Elaborar el Programa Anual de Adquisiciones

Meta: 3 documentos

Indicador: porcentaje de recursos presupuestados al programa

1.6.6.2. Elaborar aplicar el Programa Anual de Austeridad y Ahorro

Meta: 3 documentos

Indicador: porcentaje de ahorro de recursos presupuestados

1.6.6.3. Coordinar la aplicación del gasto público de materiales y suministros y servicios generales establecidos en el presupuesto de egresos a las dependencias municipales

Meta: 12 informes trimestrales

Indicador: porcentaje de presupuesto ejercido

1.6.6.4. Coordinar la aplicación del presupuesto destinado a los servicios personales en el presupuesto de egresos

Meta: 12 informes trimestrales

Indicador: porcentaje de presupuesto ejercido

1.6.6.5. Analizar y aprobar los pagos a proveedores y prestadores de servicios al ayuntamiento

Meta: 12 informes trimestrales

Indicador: porcentaje de cumplimiento en el pago de deuda pública de gasto corriente

Programa 1.7 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN)

OBJETIVO DEL PROGRAMA: mejorar las condiciones de seguridad y bienestar de la población, mediante la administración del fondo federal para el fortalecimiento municipal (FORTAMUN).

DEPENDENCIA: TESORERIA MUNICIPAL

Estrategia 1.7.1. Fortalecer la operación de la seguridad pública mediante el uso de los recursos del Fondo Federal para el Fortalecimiento Municipal

Líneas de acción

1.7.1.1. Realizar el proceso de gestión para la liberación de recursos

Meta: 3 procesos de gestión

Indicador: porcentaje de recursos liberados

1.7.1.2. Cumplir totalmente con los lineamientos para la administración y uso de los recursos

Meta: 3 informes de operación

Indicador: dictamen de resultados de la evaluación anual realizada por un despacho externo

1.7.1.3. Informes de aplicación de recursos
Meta 3 informes de operación

Indicador: distribución de la aplicación de los recursos por capítulo de gasto

1.7.1.4. Evaluar anualmente los beneficios de la aplicación del fondo, con la intervención de un despacho evaluador externo
Meta 3 evaluaciones

Indicador: resultados obtenidos por la evaluación del fondo

CAPITULO CINCO

Eje 2.- IMPULSO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

Publicación electrónica
sin validez oficial

Eje 2.- IMPULSO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

Vinculación: Eje 1,2,3 y 4 del PND; Ejes 1, 2 y 3 del PED; Objetivos 1, 2, 3, 7, 9, de la Agenda 20-30

Introducción:

A. DESARROLLO SOCIAL

Diversos estudios elaborados por dependencias estatales y federales, demuestran que en Puerto Peñasco se presenta un índice de marginación social determinado como "muy bajo", derivado de la falta de servicios como agua, drenaje, alumbrado público, transporte y recolección de basura principalmente, en áreas urbanas periféricas, donde además, la presencia de animales domésticos en situación de calle, que generan riesgos de enfermedades por plagas de garrapatas, pulgas y otros relacionados, existiendo una considerable estadística de fallecimiento de personas por problemas de Rickettsia.

De conformidad a la agenda estadística de la secretaria de salud en el estado, avalada por la CONAPO, en Puerto Peñasco el 92 por ciento de la población estimada tiene acceso a algún servicio de salud, siendo las instancias de IMSS, ISSSTE, ISSSTESON Y BIENESTAR las más recurrentes, detectándose una población de 555 habitantes que no tiene acceso a ningún servicio de atención médica.

La tasa de morbilidad es de 5.56 por cada mil habitantes, siendo el rango de edad de entre los 65 a los 79 años os de mayor incidencia, por enfermedades relacionadas a problemas cardíacos, neumonía, cirrosis y diabetes, mientras que en la población en edad escolar las enfermedades respiratorias e infecciosas son las más frecuentes, derivados entre varios factores por incidencias del medio ambiente, como humo y polvo.

En el sector educativo, el censo general de población y vivienda realizado por INEGI en 2020, muestra como factores de rezago social al sector educativo, donde se estima que el 2.7 por ciento de la población municipal no tiene ningún grado de escolaridad, 11 11.5 por ciento tiene la educación básica incompleta, el 29 por ciento tiene el grado de educación media superior completa, mientras que un 26.7 por ciento de la población en un rango de 15 a 17 años de edad no asisten a la escuela.

Con los datos anteriores, el propio INEGI estima que el 36.4 por ciento de la población vive en situación de pobreza, considerando para ello, la calidad con que reciben los servicios públicos, el acceso a la salud y la educación, los que tienen alguna carencia de alimentación y quienes viven en pobreza extrema, sector poblacional al que corresponde el 3.9 por ciento de la población.

En materia de salud, el 46 por ciento de las personas entrevistadas en un ejercicio de percepción ciudadana elaborado por el gobierno municipal a través de la Dirección Técnica, manifestaron no estar familiarizados o desconocer los servicios que se ofrecen a través de la coordinación municipal de salud, aun cuando continuamente se realizan campañas de atención médica y atención de mascotas domésticas en los centros comunitarios, lo que compromete a la actual administración fortalecer sus estrategias y líneas de acción para informar a toda la comunidad sobre sus beneficios.

La población indígena de Puerto Peñasco se estima de conformidad al censo 2020 de INEGI en 2,998 personas, de los cuales una población cercana a los 800 habitantes corresponde

a la etnia madre, los Tohono Oótam, y el resto a etnias del centro y sur del país, quienes radican en este municipio por cuestiones de trabajo o por asuntos familiares.

Promover el desarrollo y la integridad de las mujeres que sufren el Puerto Peñasco algún tipo de violencia, se ha convertido en una política de desarrollo social de carácter prioritario para el Gobierno Municipal, al detectarse de acuerdo al semáforo delictivo de la secretaria de Seguridad Pública del estado, que aproximadamente el 3.7 por ciento de las mujeres trabajadoras y madres de familia han sufrido violencia en el trabajo, en su hogar o en su escuela principalmente.

Por estas razones, se ha definido este segundo eje rector orientando sus propósitos a combatir la marginación y los desequilibrios sociales, llevando dentro de sus programas el refrendo a la protección de las mujeres y la equidad de género y la promoción efectiva de los programas y acciones de beneficio social que llevan a cabo instituciones como DIF Municipal, Instituto de la Mujer, Desarrollo Social, atención a la juventud y el deporte, así como a la promoción de la cultura y las artes en el municipio.

B. DESARROLLO ECONOMICO

En el periodo de auge de la inversión inmobiliaria presentado en el municipio en la década del año 2000 al 2010, se manifestó un elevado ritmo de crecimiento en la tasa poblacional de hasta un 6.1 por ciento anual, reduciéndose drásticamente hasta en un 1.7 por ciento del 2010 al 2015, siendo una tasa superior a municipios como Cajeme (1.2%), Nogales (1.3%) o San Luis Río Colorado (1.6%). (fuente: OCV)

Puerto Peñasco, se encuentra dentro de los diez primeros municipios de Sonora con mayores ingresos por remesas durante el segundo trimestre de 2024 fueron Hermosillo, con 71.9 millones de dólares, seguido por San Luis Río Colorado con 23.6 millones, Nogales con 22.2 millones, Cajeme con 21.1 millones y Puerto Peñasco con 11.4 millones. (Fuente: Banco de México)

En gran parte, lo aquí enunciado se debe al interés que representa Puerto Peñasco como destino turístico para los visitantes nacionales y extranjeros, derivado de la infraestructura hotelera y condominial, así como a los atractivos naturales que se encuentran en el entorno municipal.

En el periodo de enero a julio del 2024, según estadísticas de la OCV de este municipio, se recibieron 860 mil visitantes con una ocupación hotelera promedio diario del 31 por ciento, y que represento una derrama económica del orden de los 995 millones de pesos. De esa visita, aproximadamente el 60 por ciento es considerada como turismo extranjero, que proviene de los estados de California, Arizona y Texas y, el 40 por ciento restante son turistas nacionales provenientes de los estados de Baja California, Chihuahua y Sonora principalmente.

Para atenderlos, se cuenta con 7,500 unidades de hospedaje y 250 establecimientos de alimentos, según cifras estimadas por la Asociación de hoteles y moteles de Sonora, las que, sumadas a otros indicadores económicos, nos establecen que en el municipio existen 3,218 unidades económicas de diversos giros, que dan ocupación a 12,626 personas (Fuente: Anuario estadístico del estado de Sonora 2023).

El propósito del vigésimo quinto Ayuntamiento de Puerto Peñasco para impulsar las actividades y servicios relacionados con el turismo, se verán fortalecidos con la gestión ante el Gobierno Federal para que se incluya a este centro de población dentro del programa nacional de Pueblos Mágicos, cumpliendo con los requisitos y lineamientos establecidos para ello.

Por su parte, el sector pesquero, segundo en importancia económica, representa un rango de 3,418 habitantes ocupados, esta baja considerable en comparación con el sector turismo, es derivado a la desorganización del sector productivo y a los altos costos de producción, principalmente el Diesel combustible, que actualmente tiene un valor de \$ 24.50 pesos por litro (fuente: empresa FONATUR, Operadora Portuaria S.A. de C.V.) y del cual las embarcaciones mayores requieren de hasta 40 mil litros para realizar un viaje de al menos 15 días en altamar y que la captura de camarón, principalmente les resulte redituable. (Fuente: Dirección de Pesca Municipal)

El desaliento de los pescadores, propietarios de embarcaciones se refleja en las 35 embarcaciones mayores que se hicieron a la mar en la temporada 2024-2025, aun cuando fueron más que la anterior temporada en que salieron 29 embarcaciones, notándose un incremento en la dinámica de la pesca de riberas, en donde aun contra la dificultad de obtener permisos para pesca, la organización cooperativista y los productores particulares, año tras año han venido consolidando esta pesquería, aun cuando en la mayoría de los casos se realiza de manera insegura y precaria. (Fuente: Dirección de Pesca Municipal)

Se suman también las circunstancias negativas del embargo camaronero impuesto por el gobierno de Estados Unidos desde 2019, altos costos de avituallamiento y reparación de embarcaciones, por lo que, al no estar financieramente capacitados para solventar los gastos de producción en una temporada completa, realizan de dos a tres viajes a obtener los productos del mar, causando un freno al desarrollo pesquero, al reducir las fuentes de empleo y derrama económica. (Fuente: Dirección de Pesca Municipal)

Según la Subsecretaría de pesca y acuicultura, de la SAGARPHA del estado de Sonora, en 2023 Puerto Peñasco registro 839 toneladas de camarón capturado, que es comercializado a nivel local, además de centros de distribución y consumo como san Luis Rio Colorado, Mexicali, Tijuana y Ciudad Juárez en México, así como los estados de Arizona, California y Nueva York principalmente, de los Estados Unidos. (Fuente: Dirección de Pesca Municipal)

Lo capturado en 2023, represento el 9 por ciento del total de la producción en el estado y 27,803 toneladas de captura de producto marino en general, que significa el 3.7 por ciento de la producción total estatal. (Fuente: SAGARPHA Estatal)

Esta baja productiva y los problemas que enfrenta el sector productivo de la pesca, son latentes en la comunidad y originan fuertes problemas sociales y económicos del sector, como son la carencia de patrimonio familiar, reducidos márgenes de ganancias, limitaciones para la reparación de embarcaciones y artes de pesca, inseguridad en el desarrollo de la pesca y escasa capacitación.

OBJETIVO DEL EJE RECTOR: Combatir la marginación y los desequilibrios sociales mediante una política pública que permita un crecimiento económico sostenido que proporcione oportunidades a la población vulnerable para que incrementen su

productividad y sus ingresos a la vez que se garantiza la protección de las mujeres víctimas de violencia.

**Programa 2.1.- FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO**

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Establecer una política pública que permita fomentar el desarrollo social y económico del municipio para que incremente la productividad y los ingresos de las familias con políticas de perspectiva de género en beneficio de las mujeres y población más vulnerable.

Estrategia 2.1.1. Conducir y organizar el desarrollo de las líneas de acción orientadas al fomento e impulso de las políticas de desarrollo social y económico del municipio

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

Líneas de acción:

2.1.1.1. Organizar y conducir el desarrollo de las actividades orientadas al desarrollo social y económico del municipio

Meta: 12 reuniones

Indicador: porcentaje de reuniones realizadas

2.1.1.2. Autorizar con su firma las necesidades de rehabilitación de espacios, viáticos, apoyos logísticos y material de oficina de las dependencias a su cargo

Meta: 1800 solicitudes

Indicador: porcentaje de solicitudes autorizadas

2.1.1.3. Informar a la Dirección Técnica sobre las acciones relevantes de las dependencias a su cargo

Meta: 12 informes de trabajo

Indicador: porcentaje de informes presentados

2.1.1.4. Promover la celebración de convenios de colaboración con organismos no gubernamentales, clubes de servicio y empresarios, en apoyo a la población más vulnerable

Meta: 15 convenios

Indicador: porcentaje de convenios celebrados

2.1.1.5. Promover acciones de mejoramiento de vivienda en beneficio de la población más vulnerable

Meta: 90 familias

Indicador: porcentaje de familias beneficiadas

2.1.1.6. Supervisar el cumplimiento de los programas operativos anuales de las dependencias a su cargo

Meta: 12 informes de seguimiento

Indicador: porcentaje de dependencias que cumplen

Estrategia 2.1.2. Promover la igualdad de oportunidades y de condiciones que aseguren a la población mejores niveles de bienestar y calidad de vida; que permitan, disminuir la desigualdad, la pobreza y la exclusión social.

DEPENDENCIA: DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA:

Líneas de acción:

2.1.2.1. Fomentar la capacitación para el trabajo en los centros comunitarios
Meta 1440 personas
Indicador: porcentaje de personas que reciben constancia de capacitación

2.1.2.2. Apoyar el bienestar de las familias de bajos ingresos con el mejoramiento de sus viviendas a través de convenios de colaboración con la Congregación Mariana Trinitaria
Meta 1200 familias
Indicador: porcentaje de familias que mejoran su vivienda

2.1.2.3. Gestionar proyectos de mejoramiento y rehabilitación de las instalaciones de los centros comunitarios
Meta: 6 proyectos
Indicador: porcentaje de recursos aplicados en el mejoramiento de los centros comunitarios

2.1.2.4. Integrar los comités de participación ciudadana
Meta: 36 comités
Indicador: porcentaje de comités integrados

2.1.2.5. Realizar reuniones de información y gestión con los comités de participación ciudadana
Meta: 36 reuniones
Indicador: porcentaje de reuniones realizadas

Estrategia 2.1.3. Garantizar a la Comunidad LGBTQI+ su participación en el desarrollo comunitario con respeto pleno a sus preferencias personales y fomento a inclusión social.

Líneas de acción:

2.1.3.1. Facilitar apoyos institucionales y de logística para la celebración de foros de expresión, marchas del orgullo y eventos relacionados, para fomentar el respeto al género y los derechos humanos
Meta 12 eventos
Indicador: número de apoyos otorgados

2.1.3.2. Crear un programa de pláticas y conferencias para el combate contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género
Meta 6 eventos
Indicador: porcentaje de eventos realizados

Estrategia 2.1.4. Operar un sistema de empoderamiento y protección de las mujeres, con especial atención a aquellas que son víctimas de violencia en todas sus manifestaciones

DEPENDENCIA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

Líneas de acción

2.1.4.1. Ofrecer asesoría legal y atención psicológica para acceder a una vida libre de violencia.
Meta 750 personas
Indicador: porcentaje de personas asesoradas

2.1.4.2. Realizar foros y conferencias como medios de orientación, expresión y denuncia de casos de personas víctimas de violencia
Meta: 12 eventos
Indicador: porcentaje de eventos realizados

2.1.4.3. Proporcionar medidas de protección a mujeres en alto riesgo de violencia
Meta 30 personas
Indicador: porcentaje de mujeres protegidas

2.1.4.4. Atender denuncias sobre casos de personas violentadas con el apoyo del Grupo GEAVI
Meta: 90 denuncias
Indicador: porcentaje de denuncias atendidas

2.1.4.5. Fomentar el empoderamiento de las mujeres a través de impulso y gestión de sus iniciativas productivas
Meta 15 personas
Indicador: porcentaje de mujeres apoyadas

2.1.4.6. Incorporar a la planta laboral a mujeres mediante convenios con la iniciativa privada.
Meta 60 personas
Indicador: porcentaje de personas incorporadas a la planta laboral

2.1.4.7. Proporcionar capacitación para el trabajo a mujeres mediante talleres ocupacionales, manualidades y diversos en centros comunitarios
Meta: 200 personas
Indicador: porcentaje de mujeres acreditadas

Estrategia 2.1.5. Aumentar las actividades el acceso y la calidad de los servicios y condiciones de salud municipales para todos los ciudadanos.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE SALUD

Líneas de acción:

2.1.5.1. Coordinar las acciones del Consejo Municipal de Salud y Seguridad para atender riesgos sanitarios
Meta: 9 reuniones

Indicador: porcentaje de reuniones celebradas

2.1.5.2. Coordinar campañas de orientación y atención a la salud pública para la prevención de riesgos sanitarios en establecimientos comerciales de servicios personalizados y de alimentos

Meta: 900 personas atendidas

Indicador: porcentaje de personas atendidas

2.1.5.3. Coordinar jornadas médicas en los centros comunitarios, centros de readaptación, comedores, dependencias municipales, iglesias y comunidad en general

Meta: 150 jornadas

Indicador: porcentaje de jornadas realizadas

2.1.5.4. Proporcionar consultas médicas y servicios de salud de primer nivel a personas en general

Meta: 1400 personas

Indicador: porcentaje de personas consultadas

2.1.5.5. Realizar campañas de vacunación de antirrábico, esterilización, baños medicados y desparasitación canina

Meta: 9000 mascotas

Indicador: porcentaje de mascotas atendidas

2.1.5.6. Establecer notificaciones y sanciones por faltas al reglamento de protección animal

Meta: 100 sanciones

Indicador: porcentaje de sanciones establecidas

2.1.5.7. Garantizar la salud de la población espacios públicos con acciones de sanitización y fumigación en espacios públicos, planteles educativos y lugares de riesgo sanitario

Meta: 3600 solicitudes

Indicador: porcentaje de solicitudes atendidas

Estrategia 2.1.6. Implementación de programas y servicios que promuevan la igualdad de derechos y oportunidades de los jóvenes

DEPENDENCIA INSTITUTO DE LA JUVENTUD

Líneas de acción:

2.1.6.1. Gestión para el acceso a créditos educativos para jóvenes

Meta: 150 jóvenes

Indicador: porcentaje de jóvenes atendidos

2.1.6.2. Realizar de bazares y mercados de artesanía y arte para el emprendimiento juvenil.

Meta: 36 eventos

Indicador: porcentaje de eventos realizados

2.1.6.3. Crear foros de expresión juvenil

Meta: 9 eventos

Indicador: porcentaje de eventos realizados

2.1.6.4. Realizar pláticas y conferencias sobre temas juveniles orientadas a estudiantes de educación superior y media superior

Meta: 1800 estudiantes

Indicador: porcentaje de estudiantes participantes

2.1.6.5. Promover y ejecutar acciones para el reconocimiento a los valores juveniles y la difusión de actividades

Meta: 3 eventos

Indicador: porcentaje de eventos realizados

Estrategia 2.1.7. Contribuir a elevar el nivel de vida de la comunidad, mediante el desarrollo y ejecución de acciones a través de la práctica del deporte en todas sus ramas y categorías, disponiendo de infraestructura en buen estado y medios de transporte y traslado modernos y seguros

DEPENDENCIA: INSTITUTO DEL DEPORTE

Líneas de acción:

2.1.7.1. Organizar ligas y torneos deportivos en el municipio.

Meta: 120 torneos

Indicador: porcentaje de torneos realizados

2.1.7.2. Promover clínicas para perfeccionar las habilidades de los deportistas

Meta: 900 participantes

Indicador: porcentaje de deportistas participantes

2.1.7.3. Realizar la limpieza de Instalaciones Deportivas

Meta: 300 instalaciones deportivas

Indicador: porcentaje de instalaciones atendidas

2.1.7.4. Adquisición de unidades para el transporte y traslado de deportistas

Meta: 3 unidades

Indicador: porcentaje de unidades de transporte adquiridas

2.1.7.5. Apoyos para traslado de Deportistas que representen a nuestro municipio en competencias regionales, estatales o nacionales de carácter oficial

Meta: 240 traslados

Indicador: porcentaje de traslados realizados

2.1.7.6. Apoyo para la celebración de eventos deportivos de carácter regional, estatal y nacional en el municipio

Meta: 30 eventos

Indicador: porcentaje de eventos celebrados

Estrategia 2.1.8. establecer la promoción y fomento de la cultura, las artes y las actividades cívicas como un medio que contribuya a fortalecer el desarrollo comunitario y a impulsar las vocaciones para la cultura y las artes de todos los habitantes

DEPENDENCIA: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE**Líneas de acción:**

2.1.8.1. Impulsar un programa de actividades culturales y artísticas en espacios públicos
Meta: 180 eventos
Indicador: porcentaje de eventos realizados

2.1.8.2. Realizar talleres de escritura y la lectura a través de la Biblioteca Pública Municipal
Meta: 150 participantes
Indicador: porcentaje de participantes

2.1.8.3. Realizar talleres para el desarrollo de vocaciones de arte y cultura
Meta: 600 participantes
Indicador: porcentaje de participantes

2.1.8.4. Administrar y contratar el uso de la infraestructura para el desarrollo de la cultura y las artes
Meta: 60 contratos
Indicador: porcentaje de instalaciones contratadas

2.1.8.5. Realizar celebraciones cívicas y desfiles conmemorativos.
Meta: 54 eventos
Indicador: porcentaje de eventos realizados

ESTRATEGIA 2.1.9. Conducir el desarrollo económico municipal aprovechando las oportunidades y vocaciones productivas y de servicios, que permitan incrementar las oportunidades de empleo e ingreso y mejorar la calidad de vida de toda la población.

DEPENDENCIA: DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO**Líneas de acción:**

2.1.9.1. Realizar y promover eventos de promoción económica en el centro de convenciones.
Meta: 6 eventos
Indicador: porcentaje de eventos realizados

2.1.9.2. Participar en los eventos de análisis y promoción económica con el sector empresarial y privado

Meta: 6 eventos
Indicador: porcentaje de asistencia a eventos

2.1.9.3. Atender y canalizar apoyos a pequeñas y medianas empresas en la gestión de créditos y apoyos financieros ante los programas de financiamiento disponibles.
Meta: 12 proyectos
Indicador: porcentaje de proyectos apoyados

51

2.1.9.4. Otorgar capacitación empresarial relacionada a las vocaciones productivas
Meta: 6 cursos
Indicador: porcentaje de personas capacitadas

ESTRATEGIA 2.1.10. Instrumentar y ejecutar una política pública que coordine los apoyos necesarios para los emprendedores impulsando su innovación, competitividad y acceso a las fuentes de financiamiento

DEPENDENCIA: INSTITUTO DEL EMPRENDEDOR**Líneas de acción**

2.1.10.1. Impartición de cursos y talleres de formación para emprendedores
Meta: 9 cursos
Indicador: porcentaje de emprendedores capacitados

2.1.10.2. Impulsar la apertura rápida de empresas y la gestión de trámites empresariales
Meta: 12 proyectos
Indicador: porcentaje de proyectos concretizados

2.1.10.3. Realizar campañas de difusión de las oportunidades de financiamiento para proyectos emprendedores
Meta: 3 campañas
Indicador: número de emprendedores interesados

Estrategia 2.1.11. Aprovechar la riqueza del atractivo natural de Puerto Peñasco para promover a nivel nacional y extranjero la atracción de flujos de turistas, innovando en actividades como la gastronomía, el turismo ecológico, el turismo cultural y el turismo deportivo y de negocios

DEPENDENCIA: DIRECCION DE TURISMO**Líneas de acción**

2.1.11.1. Difusión y realización de eventos turísticos masivos musicales y culturales
Meta: 18 eventos
Indicador: porcentaje de eventos realizados

2.1.11.2. Otorgamiento de capacitación turística certificada a prestadores de servicios turísticos y servidores públicos
Meta: 300 personas
Indicador: porcentaje de personas certificadas

52

2.1.11.3. Promover en coordinación con el Instituto del Deporte, eventos que impulsen el turismo deportivo.

Meta 24 eventos

Indicador: porcentaje de eventos realizados

2.1.11.4. Organizar eventos de promoción de la gastronomía local orientados a los visitantes nacionales y extranjeros con la participación de la cámara municipal de la industria restaurantera

Meta: 6 eventos

Indicador: porcentaje de establecimientos participantes

ESTRATEGIA 2.1.12. Operar la Unidad de Auxilio Turístico como un mecanismo municipal que garantice seguridad y protección al visitante

DEPENDENCIA UNIDAD AUXILIAR TURISTICA

Líneas de acción:

2.1.12.1. Participar en operativos de protección civil en la celebración de eventos masivos de carácter turístico

Meta: 12 eventos

Indicador: porcentaje de eventos atendidos

2.1.12.2. Atender y orientar a turistas en áreas de playa

Meta 600 personas atendidas

Indicador: porcentaje de personas atendidas

2.1.12.3. Apoyar el acceso y disfrute de las playas a personas discapacitadas y de la tercera edad

Meta 300 personas

Indicador: porcentaje de personas atendidas

2.1.12.4. Participar en asuntos relacionados con el respeto al reglamento de uso de playas propiciados por usuarios

Meta: 2000 asuntos

Indicador: porcentaje de asuntos resueltos

Estrategia 2.1.13. diseñar y operar los programas y proyectos municipales coordinando con autoridades Federales, Estatales y Organizaciones todas las acciones que conlleven a mejorar el bienestar de los trabajadores y el sector social de la pesca y la acuicultura.

DEPENDENCIA: DIRECCION DE PESCA

Líneas de acción:

2.1.13.1. Apoyar a los productores de pesca y acuícolas de bajos recursos en los trámites para la obtención de permisos para realizar su actividad.

META 30 personas

Indicador: porcentaje de productores apoyados

2.1.13.2. Apoyar a los pescadores con la certificación de documentos necesarios para los trámites de apoyos ante las instancias federales y estatales.

META 60 personas

Indicador: porcentaje de personas solicitantes

2.1.13.3. Promover la realización y festejo de eventos tradicionales relacionados con la actividad pesquera, como el día del marino, Festival del mar y foros de desarrollo económico y productivo del sector.

META 6 eventos

Indicador: porcentaje de eventos realizados

2.1.13.4. Garantizar apoyos municipales al pescador vulnerable

META 375 personas

Indicador: porcentaje de personas apoyadas

2.1.13.5. Rehabilitar el sistema de alumbrado público en el recinto portuario

Meta 30 luminarias

Indicador: porcentaje de luminarias atendidas

2.1.13.6. Establecer un taller municipal de reparación y mantenimiento de embarcaciones menores

Meta: 20 embarcaciones

Indicador: porcentaje de embarcaciones reparadas

2.1.13.7. Acordar con SAGARPHA Estatal la dotación de brazaletes ahuyentadores de tiburones para quienes realizan la actividad de buceo

Meta 150 beneficiados

Indicador: porcentaje de buzos beneficiados

Estrategia 2.1.14 Reorganizar el sector ejidal y establecer mecanismos de coordinación con el estado para impulsar proyectos y acciones que atiendan las necesidades básicas de propiedad y de carácter productivo

DEPENDENCIA: COORDINACION DE ASUNTOS EJIDALES

Líneas de acción:

2.1.14.1. Proporcionar servicios de asesoría para atender situaciones de riesgo a la propiedad ejidal ante el RAN

Meta: 15 comisariados ejidales

Indicador: porcentaje de comisariados ejidales asesorados

2.1.14.2. Promover la regularización de terrenos ejidales
Meta 90 terrenos
Indicador: porcentaje de terrenos regularizados

2.1.14.3. Gestionar ante el ayuntamiento la rehabilitación y mejoramiento de los caminos de acceso a los núcleos de población ejidales
Meta: 6 ejidos
Indicador: porcentaje de vialidades rehabilitadas

2.1.14.4. Orientar a ejidatarios sobre los procesos de gestión y tramite de programas en apoyo al sector
Meta: 10 comisariados
Indicador: porcentaje de comisariados atendidos

Estrategia 2.1.15. Fortalecer la operación financiera y física del centro de convenciones para garantizar la celebración de eventos locales, regionales, estatales, nacionales o de carácter internacional.

DEPENDENCIA: CENTRO DE CONVENCIONES

Líneas de Acción:

2.1.15.1. Efectuar contratos de servicio al centro de convenciones para la celebración de eventos de carácter privado
Meta 18 eventos
Indicador: porcentaje de contratos realizados

2.1.15.2. Promover el centro de convenciones para realizar, exposiciones, convenciones, foros empresariales y de negocios
Meta: 6 eventos
Indicador: porcentaje de eventos generados

2.1.15.3. Promover el centro de convenciones para realizar eventos sociales de carácter musical, deportivo o religioso
Meta: 6 eventos
Indicador: porcentaje de contratos realizados

2.1.15.4. Realizar trabajos de mantenimiento y rehabilitación de las instalaciones
Meta: 2 proyectos
Indicador: porcentaje de recursos asignados

Programa 2.2. ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS

DEPENDENCIA: DIF MUNICIPAL:

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Contribuir al bienestar social de las familias del Municipio mediante el otorgamiento de apoyos y servicios integrales de asistencia social a la población en situación de vulnerabilidad

Estrategia 2.2.1. Garantizar el derecho a la asistencia social de las familias y personas en situación de vulnerabilidad, independientemente de su origen o condición, brindando atención oportuna y de calidad.

Líneas de acción:

2.2.1.1. Otorgar desayunos escolares a alumnos del nivel básico
Meta: 13,500 alumnos
Indicador: porcentaje de alumnos beneficiados

2.2.1.2. Atender a familias en situación de riesgo con despensas alimenticias
Meta: 9,576 familias
Indicador: porcentaje de personas beneficiadas

2.2.1.3. Proporcionar apoyos asistenciales a personas vulnerables
Meta 3000 personas
Indicador: porcentaje de personas otorgados

2.2.1.4. Capacitar a personas líderes de familia para el fortalecimiento de la economía familiar con cursos de capacitación para el trabajo
Meta 2400 personas
Indicador: porcentaje de personas capacitadas

2.2.1.5. Apoyar la rehabilitación física de personas discapacitadas a través de la UBR
Meta 1500 personas
Indicador: porcentaje de discapacitados que acuden a UBR

2.2.1.6. Realizar acciones y programas de promoción, asistencia, protección, provisión, prevención, participación y atención a adultos mayores.
Meta: 100 acciones
Indicador: porcentaje de acciones realizadas

2.2.1.7. Entrega de becas para estudiantes de nivel superior
Meta 450 estudiantes
Indicador: porcentaje de estudiantes que reciben beca

2.2.1.8. Coordinar la Sub Procuraduría para la defensa del menor y el adulto mayor
Meta 300 personas
Indicador: porcentaje de personas que reciben apoyo

2.2.1.9. Impartir pláticas de salud, prevención y capacitación en la comunidad
Meta 12 pláticas
Indicador: porcentaje de pláticas impartidas

2.2.1.10 Realizar eventos de entretenimiento y festejos para las familias de la comunidad
Meta: 15 eventos
Indicador: porcentaje de eventos realizados

2.2.1.11. Otorgar apoyos psicológicos a personas que lo requieran
Meta: 900 personas
Indicador: porcentaje de personas que reciben apoyo psicológico

2.2.1.12. Administrar el programa de alimentación para adultos mayores
Meta: 1188 personas
Indicador: porcentaje de personas que reciben apoyo

Publicación electrónica
sin validez oficial

CAPITULO SEIS

Eje 3.- EL PUEBLO A CARGO DEL PUEBLO

Eje 3.- EL PUEBLO A CARGO DEL PUEBLO

Vinculación: Eje 1.2 del PND; Eje 3 del PED y Objetivos 4, 8, 11, 12, 13, 14 y 15 de la agenda 20-30

Introducción:

Creer de manera sustentable en infraestructura y servicios representa la estrategia para reducir los rezagos sociales que afectan a la población que vive en situación mas vulnerable.

Aun cuando las coberturas de los servicios básicos arrojan cifras aceptables, la calidad con que las familias los reciben no es la adecuada, es así que, de conformidad a los porcentajes de rezago social establecidos por INEGI y CONAPO, en puerto peñasco se tienen identificadas 19, 176 viviendas, de las que:

- El 97.3 % cuentan con servicio de energía eléctrica
- El 97.4 % cuentan con agua entubada
- El 97.1 % tienen servicio sanitario o excusado
- El 97.3 % cuentan con drenaje
- El 47.9% tienen tinaco
- El 11.9% tienen sistema o aljibe

Y en base a estadística de CFE, el 90 por ciento de la población tiene acceso al servicio de energía eléctrica en sus hogares y, el 86 por ciento disfruta del servicio de alumbrado público. La cobertura de vialidades pavimentadas es cercana al 25 por ciento (Fuente: Dirección de Obras Públicas) y el resto son vialidades de terracería que requieren constantemente servicios de raspado y regado para mantenerlas en condiciones transitables.

En tal sentido, para combatir estos índices de rezago social, se debe impulsar una política de mejoramiento y rehabilitación de los servicios, principalmente en las colonias periféricas, que permita a las familias mejorar su calidad de vida con más y mejores servicios.

Hasta el ejercicio 2024, el municipio ha recibido recursos de fondos estatales y federales del orden de los 39.1 millones de pesos que son destinados a la ejecución de obra pública de conformidad a los lineamientos establecidos para cada una de estas fuentes de financiamiento:

- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal; 16.7 millones de pesos
- Fondo del Registro Público Vehicular, 4.6 millones de pesos
- Fondo del Fideicomiso del Puente Río Colorado 8.5 millones de pesos y
- Fondo Estatal para la obra pública concertada (CECOP) 9.3 millones de pesos

(Fuente: Tesorería Municipal)

Disponer de estos recursos ha sido de gran utilidad para atender y reducir fuertes problemas y rezagos sociales que aun persisten y que, de continuar con esta oportunidad financiera, la actual administración podrá atender las fuertes carencias de infraestructura social que aun persisten

Existe un fuerte problema social generado por la acumulación de basuras que afecta la salud de los habitantes y el deterioro de las condiciones ambientales y del entorno ecológico, aunado a la deficiente operación del relleno sanitario actual, gestionándose sin resultados definitivos la construcción de un nuevo espacio para el destino final de los residuos domésticos y comerciales, que representan en promedio 120 toneladas diarias de basura (fuente: OOMISLIM).

La Dirección Técnica Municipal percibió mediante encuestas realizadas en diversos sectores de la comunidad que el 44 por ciento de la población manifestó que les es recogida sus basuras domésticas en un periodo variable entre dos semanas a un mes, y el 56 por ciento restante manifestaron recibir el servicio de recolección una vez por semana, lo que hace necesario reordenar las rutas de recolección, incrementar el equipo y sobre todo, trabajar en la gestión de un nuevo relleno sanitario que representa el mayor reclamo ciudadano.

Dichas encuestas también se refirieron al servicio de agua potable y alcantarillado, defectándose que el 59 por ciento de los entrevistados reclaman la calidad del servicio de agua potable expresando que varía entre regular y mala por la cantidad y contaminación por todos que reciben en su servicio doméstico.

OBJETIVO: Establecer un mecanismo que permita la verdadera participación ciudadana en el diseño de las políticas públicas para crecer de manera sustentable en infraestructura y servicios y reducir los efectos de la marginación social

Programa 3.1.- ADMINISTRACION DE LAS OBRAS Y LOS SERVICIOS PUBLICOS

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO URBANO, OBRAS, ECOLOGÍA, Y SERVICIOS PÚBLICOS

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Ejecutar programas y recursos públicos para atender las necesidades de infraestructura y equipamiento social, que motiven la participación ciudadana y solucionen situaciones que afectan al desarrollo comunitario.

Estrategia 3.1.1. contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial y urbano de Puerto Peñasco, aplicado las directrices del marco normativo y creando infraestructura básica necesaria que permita mejorar la calidad de vida de los habitantes

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO URBANO, OBRAS, ECOLOGÍA, Y SERVICIOS PÚBLICOS

Líneas de acción:

3.1.1.1. Elaboración de proyectos para la gestión de la obra pública municipal ejecutivos de vialidades, equipamiento urbano e infraestructura.
Meta: 36 proyectos
Indicador: porcentaje de proyectos realizados

3.1.1.2. Ejecutar el programa operativo anual de obra pública ejecutada con fondos federales, estatales y recurso municipal
Meta: 24 obras
Indicador: porcentaje de obra ejecutada

3.1.1.3. Coordinar el Comité de Obra Pública
Meta: 6 reuniones
Indicador: porcentaje de reuniones realizadas

3.1.1.4. Realizar el procedimiento licitatorio para la contratación de la obra pública
Meta: 18 procesos
Indicador: porcentaje de procesos realizados

3.1.1.5. Atender y dar seguimiento a los resultados de las auditorías realizadas por las instancias de fiscalización
Meta: 6 informes de auditoría
Indicador: resultados de los informes de auditoría

3.1.1.6. Atender las necesidades ciudadanas para la gestión de licencias de construcción, constancias y certificaciones relacionadas con el uso del suelo urbano
Meta: 2000 personas
Indicador: porcentaje de documentos autorizados

3.1.1.7. Elaborar y proponer proyectos de imagen y mejoramiento urbano
Meta 3 proyectos
Indicador: porcentaje de personas atendidas

Estrategia 3.1.2. Impulsar la participación ciudadana para la correcta aplicación de recursos y la vigilancia en la asignación y ejecución de la obra pública concertada

DEPENDENCIA: COORDINACION MUNICIPAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PUBLICA

Líneas de acción:

3.1.2.1. Atender, proyectar y someter a consideración del Comité de Planeación las propuestas de obra pública concertada.
Meta: 3 Propuesta
Indicador: propuestas de obra presentadas

3.1.2.2. Integrar los comités ciudadanos de participación en la obra pública concertada
Meta: 39 comité
Indicador: comités ciudadanos integrados

3.1.2.3. Realizar los procesos de gestión de recursos para la ejecución de los proyectos
Meta: 3 proceso

61

Indicador: monto de recursos liberados

3.1.2.4. Coordinar los procesos de contratación para la ejecución de las obras
Meta: 39 obras
Indicador: porcentaje de obras contratadas

3.1.2.5. Atender las revisiones de avances de obra que determine el órgano de control interno
Meta: 39 revisiones
Indicador: actas de visita realizadas

3.1.2.6. Realizar la entrega en tiempo y forma de las obras terminadas
Meta: 39 actas
Indicador: actas de entrega de obra elaboradas

Estrategia 3.1.3. Establecer disposiciones y acciones legales y normativas en materia de equilibrio ecológico y ambiental, en atención a medidas que prevengan y eliminen el impacto negativo de las actividades económicas y sociales sobre el medio ambiente y la ecología

DEPENDENCIA: DIRECCION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Líneas de acción:

3.1.3.1. Coordinar los trabajos para garantizar la certificación de las Playas limpias.
Meta: 12 procesos
Indicador: porcentaje de procesos certificados

3.1.3.2. Vigilar, atender y sancionar en su caso, denuncias sobre faltas al Reglamento de protección al ambiente para el Municipio de Puerto Peñasco a través de la patrulla ecológica.
Meta: 450 denuncias
Indicador: porcentaje de sanciones emitidas

3.1.3.3. Integrar y ejecutar programas de capacitación y difusión de acciones en planteles educativos para la preservación ecológica y ambiental orientada
Meta: 60 planteles educativos
Indicador: porcentaje de planteles visitados

3.1.3.4. Recolectión de materiales de desecho reciclables con la implementación de un sistema de contenedores especiales
Meta: 30 toneladas
Indicador: porcentaje de Toneladas de basura recolectadas

3.1.3.5. Analizar y dictaminar sobre solicitudes de impacto ambiental para la creación de infraestructura turística, comercial y urbana
Meta 18 dictámenes
Indicador: porcentaje de dictámenes aprobados

3.1.3.6. Realizar eventos públicos relacionadas con la ecología y el medio ambiente
Meta: 15 eventos
Indicador: porcentaje de eventos realizados

62

3.1.3.7. Integrar y capacitar a la Red Municipal de Educadores Ambientales
Meta 150 personas
Indicador: porcentaje de educadores ambientales capacitados

3.1.3.8. Realizar campañas de forestación en vialidades y espacios públicos.
Meta 1500 árboles
Indicador: porcentaje de árboles sembrados

Estrategia 3.1.4. atender de manera prioritaria y con recursos suficientes la ampliación, rehabilitación y modernización de los servicios públicos municipales, que contribuyan a mejorar la imagen urbana

DEPENDENCIA: DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS

Líneas de acción

3.1.4.1. Realizar jornadas de descacharre, recolección de ramas, y residuos solidos
Meta: 7500 toneladas
Indicador: porcentaje de toneladas de basura recolectadas

3.1.4.2. Realizar acciones de reposición y mantenimiento del sistema de alumbrado público y semaforización
Meta: 4050 acciones
Indicador: porcentaje de acciones atendidas

3.1.4.3. mantenimiento de vialidades de terracería
Meta 3420 kilómetros
Indicador: kilómetros de vialidades atendidas

3.1.4.4. realizar el barrido manual y mecánico en vialidades pavimentadas
Meta: 1140 kilómetros
Indicador: kilómetros de vialidades atendidas

3.1.4.5. ejecutar trabajos de bacheo.
Meta: 12 informes
Indicador: resultados de los trabajos de bacheo

3.1.4.6. Realizar jornadas de Limpieza, reparación y mantenimiento de los espacios públicos municipales (plazas, parques, jardines y panteones)
Meta: 3780 acciones
Indicador: porcentaje de acciones realizadas

3.1.4.7. Realizar trabajos de Mantenimiento y reparación del parque vehicular y maquinaria asignada
Meta: 1200 servicios
Indicador: porcentaje de maquinaria atendida

3.1.4.8. Realizar trabajos de carácter extraordinario en atención a reportes ciudadanos.
Meta: 600 reportes

Indicador: porcentaje de reportes atendidos

Estrategia 3.1.5. mantener la limpieza en zona federal marítima y terrestre, garantizando el cumplimiento a las medidas de certificación de playa limpia y vigilando el correcto cumplimiento a los lineamientos del reglamento municipal de uso de playas

DEPENDENCIA: DIRECCION DE ZONA FEDERAL

Líneas de acción

3.1.5.1. Limpia y recolección de basura en zona federal marítima y terrestre
Meta 1600 toneladas
Indicador: porcentaje de toneladas recolectadas

3.1.5.2. Apoyar los procesos de certificación de playas limpias
Meta 12 procesos
Indicador: porcentaje de procesos certificados

3.1.5.3. Participar en campañas ambientalistas de limpieza en zona federal
Meta 30 toneladas de basura
Indicador: porcentaje de basura recolectada

Estrategia 3.1.6. disminuir los riesgos sanitarios y de afectación a la imagen urbana mediante la recolección programada y oportuna de los residuos sólidos domésticos y comerciales, operando un relleno sanitario moderno y suficiente que garantice el correcto manejo de la disposición final de las basuras.

DEPENDENCIA: OOMSLIM

Líneas de acción

3.1.6.1. Recolección y disposición final de basuras domésticas y comerciales
Meta: 54000 toneladas
Indicador: porcentaje de basura recolectada

3.1.6.2. Efectuar contratos de recolección con el sector comercial
Meta: 540 contratos
Indicador: porcentaje de contratos realizados

3.1.6.3. Efectuar contratos anuales de recolección de los residuos domésticos
Meta: 10920 contratos
Indicador: porcentaje de contratos realizados

3.1.6.4. Administrar la operación de los recolectores disponibles con servicios de mantenimiento correctivo y preventivo
Meta 288 servicios
Indicador: porcentaje de servicios realizados

Estrategia 3.1.7 Garantizar la movilidad de la población de bajos recursos y estudiantes, operando un sistema de transporte urbano eficiente y seguro

DEPENDENCIA: COORDINACION DE TRANSPORTE

Líneas de acción:

3.1.7.1. Administrar la movilidad de las personas en camiones urbanos
Meta 7500 personas
Indicador: porcentaje de personas que utilizan el servicio

3.1.7.2. Administrar las tarjetas de pasaje para adultos mayores, discapacitados y estudiantes
Meta 3000 tarjetas
Indicador: Porcentaje de personas que utilizan tarjeta

Programa 3.2 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM)

OBJETIVO DEL PROGRAMA Ejecutar obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a la población que viva en situación de pobreza extrema, o en áreas urbanas y localidades con alto o muy alto grado de rezago social.

Estrategia 3.2.1. Atender de manera prioritaria las zonas urbanas en las que se manifiesten los mayores índices de marginación social, para contribuir a reducir el rezago en infraestructura social básica.

DEPENDENCIA: DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PUBLICA

Líneas de acción:

3.2.1.1. Integrar los proyectos técnicos para la gestión de recursos y ejecución de obra
Meta: 48 proyectos
Indicador: porcentaje de proyectos aprobados

3.2.1.2. integrar los comités ciudadanos de las obras correspondientes al programa.
Meta: 48 comités
Indicador: porcentaje de comités integrados

3.2.1.3. Administrar los procesos de contratación y asignación de obra publica
Meta: 48 obras
Indicador: porcentaje de obras contratadas

3.2.1.4. Presentar bitácoras convencionales del proceso de ejecución de obra publica
Meta 48 bitácoras convencionales
Indicador: porcentaje de bitácoras presentadas

3.2.1.5. Recibir en tiempo y forma la obra realizada por el contratista
Meta 48 actas de entrega
Indicador: porcentaje de actas elaboradas

3.2.1.6. Publicar en la página oficial de transparencia del municipio toda la información relacionada con cada uno de los proyectos
Metas 48 publicaciones
Indicador: porcentaje de obras publicadas

Programa 3.3. RECURSOS DE REGISTRO PUBLICO VEHICULAR (FONDO REPUVE)

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Utilizar los recursos provenientes del fondo REPUVE en obras de mejoramiento y ampliación de la cobertura de vialidades pavimentadas

Estrategia 3.3.1. utilizar los recursos provenientes del Fondo REPUVE en el mejoramiento de vialidades pavimentadas de conformidad a los lineamientos de operación establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Dependencia: DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PUBLICA

Líneas de acción:

3.3.1.1. Elaborar los proyectos de recarpeteo y/o pavimentación que serán ejecutados con recursos del fondo REPUVE
Metas: 12 proyectos
Indicador: porcentaje de proyectos aprobados

3.3.1.2. Presentar bitácora electrónica del proceso de ejecución de obra publica
Meta 12 bitácoras
Indicador: porcentaje de bitácoras presentadas

3.3.1.3. Publicar en la página oficial de transparencia del municipio toda la información relacionada con cada uno de los proyectos
Metas 12 publicaciones
Indicador: porcentaje de proyectos publicados

3.3.1.4. Coordinar con el Órgano de Control Interno los procesos de auditoría, vigilancia, inspección, control y evaluación de la aplicación de los recursos en la obra pública REPUVE
Meta: 24 actas
Indicador: porcentaje de auditorías realizadas

3.3.1.5. Recibir en tiempo y forma la obra realizada por el contratista
Meta 12 actas de entrega
Indicador: porcentaje de actas elaboradas

3.3.1.6. Publicar en el portal de transparencia municipal la información relacionada con los proyectos
Meta: 48 publicaciones
Indicador: porcentaje de proyectos de obra publicados

Programa 3.4. SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

OBJETIVO DEL PROGRAMA Mejorar la calidad de vida de nuestra ciudadanía motivando el cuidado del agua, la correcta disposición final de las aguas residuales y promoviendo el uso para fines no domésticos del agua tratada, y un mayor cumplimiento de la comunidad en el pago oportuno de los servicios.

Estrategia 3.4.1. Diseñar un sistema administrativo y de control eficiente y moderno, para la correcta operación del organismo operador que atienda las necesidades de la comunidad de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento

DEPENDENCIA: OOMAPAS

Líneas de acción:

3.4.1.1. Administración de los recursos financieros con racionalidad y disciplina presupuestal

Meta: 12 informes financieros

Indicador: infirmes presentados al Ayuntamiento/informes aprobados

3.4.1.2. Atender la recuperación de la cartera vencida

Meta: 20% recuperación

Indicador: porcentaje de cartera vencida recuperado

3.4.1.3. Actualizar el padrón de usuarios

Meta: 3 documento

Indicador: variaciones del padrón de usuarios respecto al año anterior

3.4.1.4. Implementar medidas de control para el buen desarrollo de la administración del organismo

Meta: 1 documento

Indicador: evaluación del cumplimiento a las medidas de control establecidas

3.4.1.5. Atender los asuntos y litigios judiciales del organismo

Meta: 3 asuntos

Indicador: porcentaje de litigios resueltos

3.4.1.6. Realizar acuerdos con usuarios morosos

Meta: 300 acuerdos

Indicador: porcentaje de acuerdos cumplidos

3.4.1.7. Administrar el mantenimiento y reparación del equipamiento vehicular y de maquinaria

Meta: 120 solicitudes

Indicador: porcentaje de solicitudes atendidas

3.4.1.8. Atender y dar seguimiento a los resultados de las auditorías financieras y técnicas

Meta: 3 auditorías

Indicador: observaciones solventadas/ total de observaciones

3.4.1.9. Impulso de una cultura del cuidado del agua, mediante campañas y acciones para la promoción y difusión

Meta: 3 campañas

Indicador: campañas de difusión realizadas

3.4.1.10. Operar un sistema emergente de distribución de agua en pipas a familias vulnerables por la falta del servicio

Meta: 600 familias

Indicador: familias atendidas

3.4.1.11. Administrar un sistema de atención ciudadana a reportes y quejas por desperfectos en las redes de agua y drenaje

Meta: 600 reportes

Indicador: reportes atendidos

Estrategia 3.4.2. Suministro del agua, suficiente y de calidad, modernizando y mejorando los equipos de captación, redes de distribución y suministro

Líneas de acción

3.4.2.1. Análisis y monitoreo mensual a la cloración del agua

Meta 36 reportes

Indicador: resultados positivos del monitores del agua

3.4.2.2. Rehabilitación del equipamiento de los pozos de captación

Meta 10 rehabilitaciones

Indicador: rehabilitaciones realizadas/rehabilitaciones programadas

3.4.2.3. Modernización de las instalaciones eléctricas en pozos de la zona de captación

Meta 5 pozos

Indicador: porcentaje de pozos atendidos

3.4.2.4. Realizar acciones de reparación de fugas de las redes de conducción y distribución

Meta 60 acciones

Indicador: porcentaje de acciones realizadas

3.4.2.5. Beneficiar a familias en rezago social con obras de ampliación del servicio de agua potable

Meta 200 familias

Indicador: porcentaje de familias beneficiadas

3.4.2.6. Incrementar el sistema de medidores para el consumo del agua comercial, industrial y residencial turístico

Meta 50 medidores

Indicador: porcentaje de medidores instalados

3.4.2.7. Rehabilitar y supervisar los equipos de cloración del agua extraída.

Meta: 3 equipos

Indicador: equipos revisados

3.4.2.8. Atender la limpieza y bacheo de vialidades por trabajos y obras relacionadas con el servicio de agua potable y drenaje.

Meta 30 acciones

Indicador: porcentaje de trabajos realizados

Estrategia 3.4.3. Operar el sistema de alcantarillado sanitario y redes de atarjeas, evitando su saturación y derrames que afecten la salud y el deterioro del medio ambiente

Líneas de acción

3.4.3.1. Cumplimiento de reportes para rehabilitación de la red de drenaje y atención a fugas y derrames
Meta: 150 reportes
Indicador: porcentaje de reportes atendidos

3.4.3.2. Implementación de un programa intensivo de limpieza de colectores y atarjeas
Meta: 30 acciones
Indicador: porcentaje de acciones realizadas

3.4.3.3. Reparación o cambio de equipos de bombeo de aguas residuales
Meta: 10 equipos
Indicador: porcentaje de equipos atendidos

3.4.3.4. Realizar servicios de conexión domésticas y comerciales a la red de drenaje
Meta 300 servicios
Indicador: porcentaje de servicios conectados

3.4.3.5. Rehabilitación de brocales por trabajos y obras relacionadas con el servicio de drenaje
Meta: 100 brocales
Indicador: porcentaje de brocales atendidos

Estrategia 3.4.4. Sustituir el sistema de recolección de aguas residuales en las lagunas de oxidación, operando a la vez una nueva planta tratadora que promueva el uso del agua tratada para fines no domésticos.

Líneas de acción

3.4.4.1. Gestión de una nueva Planta Tratadora de Aguas Residuales
Meta 1 proceso de gestión
Indicador: reportes de avance de la gestión

CAPITULO SIETE

Eje 4.- SEGURIDAD Y PROXIMIDAD SOCIAL

Eje 4.- SEGURIDAD Y PROXIMIDAD SOCIAL

Vinculación: Eje 1 del PND; Eje 4 del PED y Objetivo 16 de la Agenda 20-30

Introducción:

En temas de seguridad pública resulta complicado establecer una política de gobierno cuando, al igual que en todos los municipios, los gobiernos locales se enfrentan a situaciones externas que deterioran la imagen del elemento de seguridad pública.

En Puerto Peñasco, aun cuando se ha avanzado en capacitación y adiestramiento, aun quedan muchos aspectos que unificar en un solo sentido, a fin de reducir los efectos negativos de imagen de la corporación.

El salario que perciben en promedio los elementos oscila entre los \$ 13, 618.81 pesos, (anuario estadístico del Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública 2023) por lo que establecer un programa de incremento salarial y estímulos económicos, se convierte en una estrategia de impacto positivo para reducir los índices de corrupción por factores externos a la corporación.

Actualmente, la planta operativa de seguridad pública se integra por 114 elementos, que representan una relación de 1.51 policías por cada mil habitantes, sobre la base estimada de 75, 684 habitantes para el año 2023 (anuario estadístico del Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública 2023) cuentan con equipo de trabajo medianamente aceptable y capacitación constante para el uso y manejo de armas, derechos humanos, procedimientos de detención de personas, solución de conflictos, entre otros. Cuanta además con un parque vehicular de 12 unidades para el patrullaje de la ciudad, que se encuentra en mal estado y resulta insuficiente para atender a una ciudad como Puerto Peñasco.

Mucho se debe de trabajar para fortalecer los trabajos para garantizar una seguridad pública, que genere confianza en el ciudadano y se oriente a recuperar la imagen del policía con la sociedad, y de igual forma a reducir los tiempos en su capacidad de respuesta ante emergencias y reportes ciudadanos.

Sobre todo, se deberá iniciar analizando la estructura presupuestal, ya que, tomando como base el Presupuesto de Egresos Municipales del ejercicio 2024 (fuente), a seguridad pública se le asigno un presupuesto anual de 81'554,777.00, bajo la siguiente distribución por capítulo presupuestal:

- Capítulo 1000, servicios personales 61'453,124.00
- Capítulo 2000, Materiales y Suministros 10'072,404.00
- Capítulo 3000, Servicios Generales 9'368,001.00
- Capítulo 4000, Transferencias y subsidios 312,565.00

Resalta de lo anterior que, 57'541,448.00 del total asignado, provienen del Fondo para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), el cual se destina en su totalidad al capítulo 1000, de servicios personales.

Los resultados del observatorio Sonora por la seguridad, con datos (fuente) del secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública del periodo de enero a septiembre del 2023, respecto al mismo periodo del año 2024, sitúan a Puerto Peñasco como un municipio de un nivel de

71

seguridad de mediano a alto rango, lo que se demuestra en los siguientes indicadores de registro de carpetas de investigación:

DELITO	ENE-SE 23	ENE-SEP	VARIACIO
Homicidio doloso	9	5	-44.44%
Homicidio culposo	4	3	-25.00%
Feminicidio	1	2	100%
Robo a C habitación	1	2	100%
Robo a vehiculo	14	15	7.14%
Robo a negocio	8	6	-25%
Abigeato	0	0	-
Narcomenudeo	1	8	700%
Secuestro	1	0	-100%
Violación simple	0	2	-
Violación equiparada	0	0	-
Violencia familiar	37	30	-18.92%
Trata de personas	0	0	-

Se destaca de lo anterior, que dichas carpetas de investigación fueron integradas por haberse presentado una denuncia en las instancias del fuero común para su investigación correspondiente.

Respecto a la denuncia de incidencia delictiva registrada en el C5, y a través de la línea 911, en el año 2023 se registraron las siguientes incidencias:

- 13 reportes por homicidio
- 1383 por violencia familiar
- 55 por lesiones dolosas
- 249 por robo a casa habitación
- 67 por robo a negocios
- 52 por robo de vehículos
- 14 por robo a personas.

En materia de protección civil, se ha cumplido con la normatividad del Consejo estatal de protección civil, y la legislación y reglamentación de estos asuntos, aun cuando es evidente que se requiere estrechar más la coordinación entre la instancia local y la estatal para ampliar más la atención a establecimientos públicos y privados que pueden representar un riesgo por incidencias naturales o accidentales.

En este sentido, se demuestra que, el Programa Anual de Inspecciones 2024 de la Coordinación estatal de Protección Civil, solo considera para Puerto Peñasco la supervisión de 4 estancias infantiles y un plantel educativo. (Fuente: Programa Anual de Inspecciones 2024, Coordinación Estatal de Protección Civil)

72

Históricamente aun cuando no han existido situaciones de alto riesgo en esta comunidad, no estamos exentos a una situación que altere la tranquilidad.

Para estar preparados, el personal adscrito a protección civil y bomberos, tiene la experiencia y la capacitación necesaria, cuenta con equipo adecuado para realizar sus funciones que ha sido adquirido por diversas donaciones recibidas de otras corporaciones similares, principalmente de Estados Unidos.

OBJETIVO DEL EJE RECTOR: Garantizar la seguridad de las y los ciudadanos, de las familias y sus patrimonios, fomentando una nueva imagen del servidor público ante la sociedad, que inspire confianza y protección.

Programa 4.1.- ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA

DEPENDENCIA: COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Elevar la seguridad de los habitantes y visitantes del municipio operando un cuerpo de policía equipado y confiable con presencia y proximidad en todos los sectores de la población.

se tienen contempladas tres vertientes de trabajo:

- Una estrategia territorial para afrontar los delitos patrimoniales.
- Una colaboración interinstitucional para combatir los delitos violentos.
- Una estrategia de contacto para una mayor proximidad con los ciudadanos.

Estrategia 4.1.1. Conducción y Dirección de la seguridad publica Fortalecer la profesionalización y desarrollo de los policías municipales, implementando programas de capacitación que coadyuven al óptimo desempeño de sus funciones policiales.

Líneas de acción:

4.1.1.1. Generar las condiciones para que los elementos cuenten con control de confianza aprobado y vigente realizado en coordinación con la Secretaría Estatal de Seguridad Pública
Meta: 90 elementos
Indicador: porcentaje de personal certificado

4.1.1.2. Dotar de herramientas y equipamiento de calidad a los elementos policiaos para el desarrollo eficiente de sus labores. (uniformes, armamento, radiocomunicación, equipo de video, equipo táctico, etc)
Meta: 750 equipos
Indicador: porcentaje de personal que recibe equipo de trabajo

4.1.1.3. Elaborar bitácoras de servicios del parque vehicular
Meta: 468 bitácoras de servicio

Indicador: porcentaje de bitácoras de servicio realizadas

Estrategia 4.1.2. capacitar al personal operativo de policía y tránsito municipal

Líneas de acción

4.1.2.1. Capacitar al personal operativo para la aplicación de las medidas de tránsito y vigilancia municipal establecidas

Meta: 90 personas

Indicador: porcentaje de personas capacitadas

4.1.2.2. Aplicar sanciones a infractores del reglamento de tránsito municipal:

Meta 8000 infractores

Indicador: porcentaje de sanciones aplicadas

4.1.2.3. Diseñar y establecer un programa de mejoramiento y modernización del señalamiento vial

Meta: 600 señales de tránsito

Indicador: porcentaje de señales de tránsito atendidas

Estrategia 4.1.3. Policía y prevención del delito Fortalecer la seguridad ciudadana y la prevención del delito mediante la presencia policiaca y la atención rápida y expedita de las llamadas de auxilio.

Líneas de acción

4.1.3.1. Proporcionar la atención policiaca los 365 días de año de manera inmediata en los sectores de la ciudad y del área rural, incluyendo los eventos especiales.

Meta: 1,095 reportes de incidencias

Indicador: reportes de incidencias presentados

4.1.3.2. Establecer estrategias relacionadas a operativos especiales en fechas importantes, como operativo de Semana Santa, semana de Pascua y fiestas navideñas, entre otros.

Meta: 36 operativos

Indicador: operativos de seguridad realizados

4.1.3.3. Realizar pláticas preventivas y Volanteos informativos en escuelas y colonias con mayor concurrencia de violencia familiar y de género.

Meta: 24 acciones

Indicador: porcentaje de acciones realizadas

4.1.3.4. Acercar los programas D.A.R.E. de prevención del consumo de estupefacientes en los sectores de mayor cobertura a jóvenes y niños en edad vulnerable, como en escuelas primarias y secundarias.

META: 60 eventos

Indicador: número de participantes

4.1.3.5. Contar con un programa de selección y reclutamiento para la contratación del estado de fuerza requerido para lograr la eficiencia del servicio de seguridad.

META 30 Elementos contratados

Indicador: número de elementos contratados

4.1.3.6. Realizar acciones para la prevención, protección y adaptación social de menores de edad que incurran en infracciones administrativas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la prevención y protección de menores de edad.

META: 60 reportes de incidencias

Indicador: porcentaje de reportes de incidencias atendidos

CAPITULO OCHO

AGENDA DE LARGO PLAZO

Publicación electrónica
sin validez oficial

8.1 AGENDA DE LARGO PLAZO

I.- CONTEXTO CON VISIÓN DE LARGO PLAZO

El Vigésimo Quinto Ayuntamiento ha establecido una Agenda de Largo Plazo, con un enfoque de 6, 9 y 12 años, orientada a consolidar a Puerto Peñasco, como polo de desarrollo Regional, convertido en un propósito de gobierno que ha tenido significativos avances en los últimos años, aun cuando las políticas de desarrollo social, infraestructura y servicios parecen no haber alcanzado indicadores satisfactorios.

En este sentido, para darle continuidad y actualización a estas políticas de desarrollo a mediano y largo plazo, tal y como lo establece la Ley Estatal de Planeación, en los Artículos 13 y 29, se ha incorporado al presente Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Puerto Peñasco el capítulo número nueve, en el cual se indicaran las acciones y meras sobre las que se impulsara el desarrollo municipal de mediano y largo plazo, en los tiempos que la propia ley establece.

II.- BASE NORMATIVA GENERAL:

LEY ESTATAL DE PLANEACION:

Artículo 13.- Los municipios deberán incluir en sus respectivos Sistemas Municipales de Planeación Democrática, lo relativo a la Agenda de Largo Plazo Municipal y la creación de un Sistema Informático o de evaluación del desempeño que permita verificar el cumplimiento de lo establecido en los planes y programas mediante indicadores.

Artículo 29.- La Agenda de Largo Plazo Municipal tendrá una visión de largo plazo, con un horizonte de hasta doce años y considerará todas las acciones necesarias para atender situaciones que por su naturaleza no puedan ser resueltas en un periodo constitucional, debiendo observar al menos las políticas municipales de fortalecimiento institucional y los proyectos para mejoramiento de servicios públicos y en su caso, los Programas Municipales Especiales de Largo Plazo:

Artículo 45.- Los planes municipales de desarrollo de cada uno de los municipios del estado, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha de la toma de posesión de los ayuntamientos respectivos y en su caso actualizados o sustituidos conforme a lo establecido en esta Ley y en sus disposiciones reglamentarias. Su vigencia no excederá del periodo que les corresponde.

El Plan precisará los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas, así como las prioridades del desarrollo municipal; y será la base para las previsiones de los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución; sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales, y regirá el contenido de los programas que se deriven del Plan.

El Plan Municipal deberá estar alineado al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo del Estado.

El Plan contendrá un análisis de contexto sobre la situación actual de los diversos sectores que permitan impulsar el desarrollo municipal, así como la perspectiva de largo plazo con una visión a 12 años, para lo cual tomará en consideración los objetivos generales de largo plazo que, en su caso, se establezcan conforme a los tratados internacionales, especialmente los que se refieran al desarrollo sostenible de las comunidades.

En consideración al artículo 45 señalado, último párrafo, se integra al presente documento este capítulo número 9, denominado AGENDA DE LARGO PLAZO, basado en el siguiente

III.- OBJETIVO GENERAL:

El objetivo de largo plazo derivado de las políticas para el desarrollo municipal que establece el PMD 2025-2027 tiene como propósito adoptar e impulsar los programas y proyectos nacionales y estatales de impacto en el municipio, y que tiendan a detonar el posicionamiento de Puerto Peñasco en la estrategia estatal de desarrollo de la región denominada Alto Golfo, misma que se integra por los municipios de San Luis Río Colorado, Plutarco Elias Calles y Puerto Peñasco se refiere a:

“Garantizar que el desarrollo municipal a largo plazo, asegure una mejor calidad de vida para todos los habitantes y propicie un desarrollo económico, político y social en equilibrio sustentable y con perspectiva de género, convirtiendo a Puerto Peñasco en un verdadero polo de desarrollo regional con mejores opciones para ser el mejor destino para vivir y para visitar”

Lograr este objetivo, a la par en que se avanza en el cumplimiento de los objetivos señalados en los programas presupuestarios de cada uno de los ejes rectores del Plan Municipal, requiere establecer una estrategia de coordinación y gestión con los compromisos estatales de impacto municipal y regional, que considera el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y para ello será necesario que, bajo los lineamientos de la planeación estatal se determinen los mecanismos para:

PRIMERO: Actualizar y reactivar el Comité de Desarrollo Regional del Alto Golfo

SEGUNDO: Elaborar de manera conjunta con los municipios involucrados, el Programa de Desarrollo de la Región Alto Golfo.

TERCERO: Evaluar anualmente dentro del Comité de Planeación Municipal, los alcances y avances de la Agenda de Largo Plazo

Con esta base, el Municipio de Puerto Peñasco estará en posibilidad de integrar de manera factible y tangible una agenda de largo plazo, sustentada en los siguientes:

IV.- PROYECTOS PRIORITARIOS VINCULADOS AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO:**a) PROYECTOS DE LARGO PLAZO DE ALCANCE ESTATAL Y REGIONAL:**

- Rehabilitación de las carreteras de enlace de Puerto Peñasco con los municipios de Caborca, Sonoyta y San Luis Río Colorado. Se han realizado trabajos aislados que no han surtido efectos de la calidad y seguridad que esperan quienes transitan por estas rutas.
- Terminación de la obra del Home Port para fortalecer y apoyar la reactivación económica
- Ampliación a cuatro carriles de la carretera Sonoyta-Puerto Peñasco. Recientemente anunciada como propuesta no solicitada en la oficina del Gobernador del Estado
- Rescate del malecón escénico e infraestructura urbana, construcción de parque lineal y parques de bolsillo para relanzamiento del puerto
- Construcción de una marina
- Regularización de Asentamientos humanos irregulares y combate al rezago habitacional. Actualmente en proceso a través de la sindicatura municipal.
- Impulsar el turismo médico y de acceso universal. Actualmente en proceso por la Presidencia Municipal.
- Ampliar la oferta educativa a nivel superior
- Crear el Consejo Municipal para el desarrollo sustentable. Se deberá actualizar en base a los objetivos que establece el presente Plan y la agenda 20-30 de desarrollo sustentable.

V.- PROYECTOS DE AGENDA DE LARGO PLAZO MUNICIPAL:**5.1.- Acciones a tres años**

- Instalación de paneles solares en la zona de captación de agua potable
Indicador: porcentaje de pozos que operan con equipo solar
Cálculo: número de pozos con energía solar/total de pozos de captación
- Operar un nuevo relleno sanitario
Indicador: Toneladas de basura diaria que se depositan
Cálculo: Porcentaje de toneladas recolectadas que se depositan en el nuevo relleno sanitario
- Construir un sistema de distribución de agua mediante tanques elevados
Indicador: porcentaje de población beneficiada
Cálculo: población beneficiada/total de la población
- Construcción y operación de una PTAR
Indicador: porcentaje de Litros de agua tratada utilizada
Cálculo: Litros de agua tratada utilizada/litros de agua tratada producida
- Modernizar y ampliar la cobertura del sistema de alumbrado público
Indicador: porcentaje de luminarias atendidas
Cálculo: Luminarias atendidas/total de luminarias según censo de CFE
- Gestionar la implementación de programas regionales para la certificación de motores marinos y artes de pesca
Indicador: equipos certificados

79

Cálculo: equipos certificados/ total de equipos revisados

- Solicitar a CONAPESCA la revisión de procedimientos para la reducción de tiempos de espera en la obtención de permisos y concesiones.
Indicador: total de pescadores beneficiados
Cálculo: pescadores beneficiados/total de pescadores
- Promover ante el Gobierno de la república la reducción del costo por litro del Diesel Combustible en beneficio del sector pesquero de la región.
Indicador: costo actualizado por litro de Diesel
Indicador: costo actual/costo al 31 de diciembre del 2024
- Atender y solucionar el compromiso de pago de adeudos ante el ISSSTESON
Indicador: porcentaje de reducción de la deuda
Cálculo: deuda al 15 de septiembre del 2027/deuda al 15 de septiembre del 2024
- Gestionar la incorporación de puerto peñasco dentro del programa nacional de Pueblos Mágicos
Indicador: certificación de Puerto Peñasco como pueblo mágico
Cálculo: evidencias del proceso de gestión

5.2.- Acciones a seis años

- Resolver el problema del agua
Indicador: volumen de agua producida al 15 de septiembre del 2030
Cálculo: agua producida en 2030/agua producida en 2024
- Construcción de pista de carreras y taste
Indicador: porcentaje de población beneficiada
Cálculo: población beneficiada/total de la población en 2030
- Gestionar ante SEMAR y Administración Portuaria la rehabilitación de los muelles de ataque
Indicador: monto de inversión aplicada
Cálculo: relación de costos unitarios de obra presupuestados
- Promover ante las instancias correspondientes la revisión de lineamientos y eliminación del embargo camaronero
Indicador: porcentaje de camarón de exportación comercializado
Cálculo: toneladas de camarón comercializadas/toneladas de camarón producidas
- Solicitar la implementación de nuevos mecanismos de administración del polígono denominado Región Alto Golfo y Delta del Río Colorado, con el propósito de reducir las coordenadas establecidas.
Indicador: porcentaje de productores pesqueros beneficiados
Cálculo total de productores pesqueros
- Solicitar la incorporación de la pesca de altura de Puerto Peñasco en el Grupo Intergubernamental para la Sustentabilidad del Alto Golfo y sus Comunidades.
Indicador: participación de los representantes en el grupo intergubernamental

5.3.- Acciones a 9 años

- Conexión del Bulevar Samuel Ocaña con el almirante norte
Indicador: porcentaje de población beneficiada
Cálculo: población beneficiada/total de la población

80

- Construcción de plantel educativo de nivel pre escolar, primaria y secundaria en la colonia 4 de marzo
Indicador: porcentaje de estudiantes beneficiados
Calculo: $\frac{\text{estudiantes beneficiados}}{\text{población estudiantil de nivel básico en el municipio}}$
- Impulsar el proyecto de equipamiento para la atención del turismo medico
Indicador: porcentaje de incremento de visitantes nacionales y extranjeros
Calculo: $\frac{\text{numero de visitantes en 2034}}{\text{numero de visitantes en 2027}}$
- Instalar y operar una planta desaladora de agua para uso domestico
Indicador: porcentaje de población beneficiada
Calculo: $\frac{\text{población beneficiada}}{\text{total de la población}}$
- Gestionar ante SEMAR y Administración Portuaria, el dragado del canal de entrada y dársena
Indicador: número de pescadores beneficiados
Calculo: $\frac{\text{pescadores en 2027}}{\text{pescadores en 2034}}$

CAPITULO NUEVE

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN E INSTRUMENTACION DEL PMD

Publicación electrónica
sin validez oficial

9.1.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PMD

La evaluación es un componente indispensable en el ciclo de las políticas públicas ya que genera información valiosa para monitorear el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan y los efectos de la aplicación del gasto público a favor de la comunidad, estableciendo los instrumentos y métodos de medición de su desempeño.

La evaluación representa una herramienta de legitimación de la acción gubernamental ya que dicha información funciona como evidencia de que los programas presupuestarios que definen las políticas públicas están encaminados a resolver el problema público para el cual fueron creados bajo un sistema de indicadores de resultados.

I.- Indicadores de gestión y Matrices de indicadores de Resultados

Las líneas de acción y metas definidas en los programas establecidos en el plan para lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos de cada eje rector, y que serán la base para la definición de los programas operativos anuales y los presupuestos de egresos municipales serán sujetos a monitoreo trimestral y se evaluará su cumplimiento, de conformidad a los ordenamientos del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño, definiendo las Matrices de Indicadores de Resultados de cada uno de los programas presupuestales, que deberán definir los mecanismos para dar seguimiento al destino correcto de los recursos y resultados de las acciones en función del fin, propósito, componente y actividad que establezca el marco lógico.

Es por ello que, el presente Plan, considera un indicador para cada línea de acción y meta señalada, que facilitara el monitoreo y el seguimiento, contando con la intervención de un despacho externo, que visualice con mayor veracidad los resultados obtenidos y facilite el diseño de áreas de oportunidad y medidas de control.

El **monitoreo**, es un proceso sistemático de recopilación y análisis de información con el propósito de comparar los avances logrados en el cumplimiento de las metas respecto a los planes formulados.

El **seguimiento o evaluación**, es el proceso que tiene por objeto determinar en qué medida se han logrado objetivos previamente establecidos, valorando y contrastando los avances logrados con lo previamente planeado y presupuestado y determinando si los resultados corresponden a los niveles de eficacia, eficiencia o economía y si la aplicación de los indicadores establecidos pudiera estar sujeta a un proceso de mejora.

Los **objetivos estratégicos del plan** serán sujetos de un monitoreo de cumplimiento trimestral, con la supervisión del Órgano de Control Interno y bajo la responsabilidad de los titulares de las dependencias municipales.

Los **ejes rectores y objetivos estratégicos del plan** se someterán a un proceso de evaluación, brindándoles a los miembros del Comité de Planeación Municipal (COPLAM) y

a los beneficiarios de las acciones del Gobierno Municipal, la posibilidad de analizar los resultados de acuerdo a su propia experiencia.

El **PMD 2025-2027 del Municipio de Puerto Peñasco**, en cumplimiento a la Ley de Planeación del Estado de Sonora, brinda los elementos necesarios para el establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación:

Para el logro de los objetivos estratégicos y líneas de acción, la administración municipal enfocará el recurso humano, material y financiero para su cumplimiento, basándose en las políticas públicas nacionales "Presupuesto en Base a Resultados" y "Sistema de Evaluación del Desempeño".

Por lo tanto, el sistema de seguimiento y evaluación debe ser oportuno y confiable, brindando información para:

- Promover la participación ciudadana en la búsqueda de nuevas soluciones a las distintas problemáticas que la ciudadanía enfrenta y que corresponde a la administración municipal atender.
- Fundamentar la ejecución del plan y sus ejes estratégicos con informes exactos y basados en evidencias que proporcionen datos a las autoridades municipales y a la sociedad del cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.
- Impulsar la transparencia y la rendición de cuentas al publicar periódicamente los avances del plan respecto a lo planeado, cumpliendo con las disposiciones normativas aplicables a cada acción.

El sistema de seguimiento y evaluación será establecido por la Dirección Municipal de Planeación, el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y la Tesorería Municipal, quienes, en coordinación con el Comité de Planeación Municipal y el Ayuntamiento, definirán los componentes del sistema municipal de evaluación: indicadores estratégicos, indicadores de gestión y matrices de indicadores de resultados.

La aportación documental e informativa será considerada como responsabilidad directa de cada uno de los titulares de las dependencias y entidades municipales, quienes deberán vigilar el cumplimiento de los lineamientos para desarrollar el sistema de evaluación del desempeño y presupuesto basado en resultados, designando como apoyo a un auxiliar administrativo asignado a la dependencia a su cargo, lo que deberá ser comunicado mediante oficio a la Dirección de Planeación.

9.2 CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SUS PROGRAMAS.

Esquemas para la integración del proceso de evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

Este apartado proporciona los mecanismos generales para el seguimiento y evaluación del PDM 2025-2027, el cual contempla la puesta en marcha de un sistema de medición, transparente, eficiente y oportuno de los programas, proyectos y acciones establecidas en el presente ejercicio de gobierno. Lo anterior, tendrá como base el desarrollo de un sistema integral de información sobre los principales tópicos de la Administración Municipal.

Para ello, se trabaja en cumplir una serie de requerimientos previos, tales como:

- Desarrollar con apoyo de un despacho externo, un sistema de información que permita determinar el desempeño de los programas, proyectos y acciones señalados en el presente plan;
- Definición, seguimiento y evaluación de los indicadores necesarios para medir el nivel de cumplimiento de los programas, proyectos y acciones estratégicas por área y programa gubernamental, definiendo los mecanismos de evidencia documental que amparen la atención de las metas.
- Análisis de actores e implementación de esquemas para su mejora continua y,
- Fortalecer los mecanismos de participación social y rendición de cuentas.

La evaluación de resultados del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, se realizará en dos ámbitos (cuantitativa / numérica) y (cualitativa/ impacto social)

- Cumplimiento cuantitativo de metas e indicadores, a través de la evaluación realizada a los indicadores, metas y cartera de proyectos de todas las unidades ejecutoras del gasto.
- El impacto generado en el bienestar de la ciudadanía a partir de la operación de los programas descritos anteriormente.

Para ello, la Dirección de Planeación Municipal y el OCEG, realizarán en todas las dependencias y entidades que integran la administración municipal, una evaluación trimestral, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas y en su caso, emitirán dictámenes de reconducción y actualización, cuando sea necesaria la modificación o adecuación de las estrategias contenidas en este Plan de Desarrollo Municipal, conforme a lo estipulado por la Ley de Planeación y su Reglamento.

Para las evaluaciones que se realicen a las áreas, se tomarán en cuenta los indicadores y metas derivados del plan, así como el avance en la implementación de programas y el beneficio de los mismos.

Aunado a lo anterior, la Dirección Técnica Municipal realizará de forma semestral, encuestas de percepción ciudadana para determinar el grado de impacto que los programas, proyectos y acciones han tenido en el sentir de la población en general y retroalimentar las estrategias establecidas en el presente documento.

El resultado de la revisión, análisis y síntesis de la información generada a partir de la evaluación trimestral y, en su caso, las adecuaciones y correcciones necesarias, serán

sometidas a la consideración del Presidente Municipal y el Titular del OCEG, para la toma de decisiones correspondientes.

Finalmente, y en caso de ser necesario, se podrán realizar ajustes y reorientar los esfuerzos para alcanzar los objetivos propuestos y así contribuir a generar un clima de confianza ciudadana hacia la capacidad del gobierno municipal.

En suma, constituye una herramienta de rendición de cuentas que hoy es definitiva para los gobiernos que están cada vez más expuestos al escrutinio de la opinión pública.

Indicadores de Medición

Cada línea de acción que establece el presente Plan, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 46 de la Ley Estatal de Planeación, considera para facilitar su evaluación, la meta cuantificada a alcanzar en los tres años de gobierno, y el indicador sobre el que se deberá realizar el proceso de diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados y la evaluación trimestral correspondiente.

9.3 INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN

La instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Peñasco, estará sujeta a lo que establecen los artículos 50 y 52 de la Ley Estatal de Planeación.

ARTÍCULO 50.- La coordinación en la ejecución del Plan y los programas, deberán propiarse al Ejecutivo del Estado, a través de los convenios respectivos.

ARTÍCULO 52.- Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo, deberán ser congruentes entre sí, registrar las actividades de la administración pública municipal en su conjunto y servirán de base para la integración de sus presupuestos respectivos, conforme a la legislación aplicable.

• VERTIENTE DE COORDINACION

en tal sentido, para establecer la vertiente de coordinación, el Ayuntamiento establecerá los convenios correspondientes a fin de que tanto la federación como el estado, coadyuven a los esfuerzos municipales para impulsar el desarrollo de Puerto Peñasco y al logro de los objetivos establecidos en el Plan.

ejemplos de convenios de coordinación entre el municipio con la federación y el estado, se basan entre otros que resulten necesarios, en los siguientes instrumentos:

CON EL GOBIERNO FEDERAL:

- Convenio para la ejecución de obra pública y servicios a través del Fondo Federal de Infraestructura Social Municipal (FAISM)
- Convenio para la ejecución de obras de rehabilitación de calles y avenidas pavimentadas con recursos del denominado Fondo REPUVE
- Convenio PARA EL Fortalecimiento Municipal, con la recepción y ejecución de los fondos provenientes del Fondo para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)

- Convenio con el Comité estatal de Playas Limpias, para realizar acciones relacionadas con la certificación de las playas limpias del municipio de Puerto Peñasco

CON EL GOBIERNO DEL ESTADO

- Convenio para la asignación, y ejecución de recursos para la obra pública provenientes del Fondo denominado Fideicomiso del Puente Río Colorado
- Convenio con DIF Estatal para la administración del programa de desayunos escolares
- Convenio con DIF Estatal para la administración del programa alimentario para la población en situación vulnerable
- Convenio con la Secretaría de Seguridad Pública del estado, para los procesos de capacitación, adiestramiento y certificación del personal asignado a seguridad pública municipal.

En todos los casos, el Ayuntamiento estará obligado y comprometido a informar a la federación o al estado sobre los mecanismos de administración y uso de los recursos recibidos y cumplir cabalmente con los lineamientos que la propia federación o el estado determinen, buscando siempre el objetivo de disminuir las desigualdades sociales e impulsar el desarrollo social y económico con una visión de equidad de género y de participación ciudadana

• VERTIENTE DE CONCERTACION

para ejecutar el Plan a través de las vertientes de Concertación, el Municipio establecerá los convenios de concertación para la obra pública que le indique el Gobierno del Estado, siendo responsable de asegurar los mecanismos de concertación social y participación ciudadana para realizar obras de beneficio comunitario, contando entre estos documentos a:

- Convenio con el Gobierno del Estado de Sonora, a través del Consejo estatal de Concertación para la Obra Pública
- Convenio de colaboración con la Organización Mariana Trinitaria para realizar acciones de mejoramiento de vivienda mediante los lineamientos que la propia organización establezca

• OBLIGATORIA Y VERTIENTE DE INDUCCION

Para ejecutar el Plan a través de las vertientes obligatoria y de inducción, el Ayuntamiento se basará en lo que establece el artículo 61 de la Ley Estatal de Planeación.

ARTÍCULO 61.- El proyecto de presupuesto de egresos del estado y los presupuestos de egresos de los ayuntamientos; los programas y presupuestos de las entidades paraestatales no integrados en los proyectos mencionados; las iniciativas de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado y los actos que las dependencias de la administración pública estatal y de las administraciones públicas municipales realicen para inducir acciones de los sectores de la sociedad, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo, o del Plan Municipal de Desarrollo, según corresponda y con los programas a que se refiere esta Ley.

El Titular del Ejecutivo Estatal, los ayuntamientos del estado y las entidades paraestatales, observarán dichos objetivos y prioridades en la concertación de acciones del Plan Estatal de Desarrollo, de los planes municipales de desarrollo y de los programas correspondientes con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados.

en tal sentido, el Ayuntamiento reforzará sus medios de gestión ante los gobiernos federal y estatal y abrirá las oportunidades para una amplia participación ciudadana, para que los proyectos gestionados resulten favorables e incluidos en los programas anuales de obra pública de estos dos órdenes de gobierno lo que, sumado a un ejercicio presupuestal municipal con enfoque de perspectiva de género, permita que las decisiones que asuma la propia comunidad se reflejen positivamente en obras y servicios que tiendan a reducir o erradicar los graves desequilibrios sociales que persisten en la comunidad.